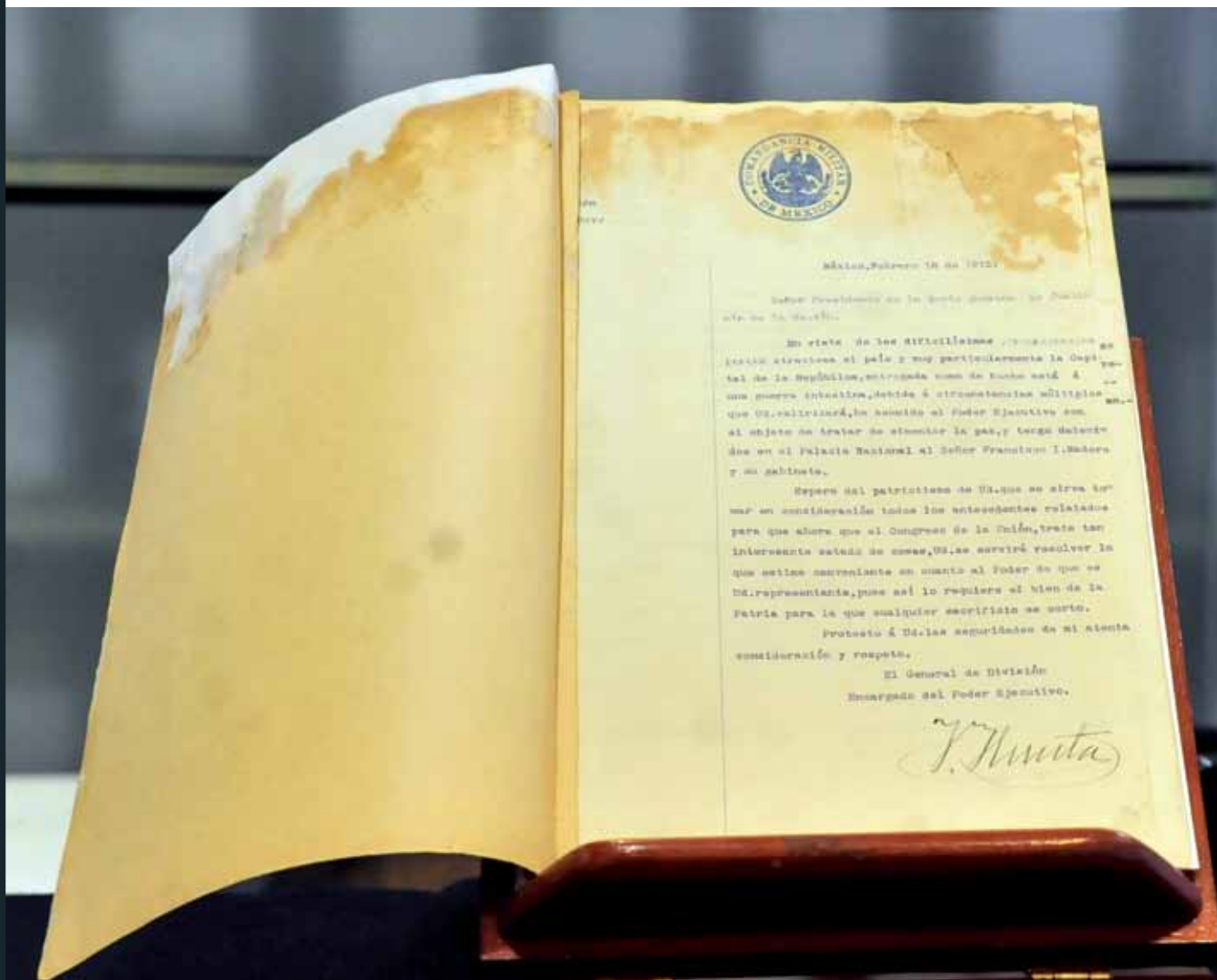




# Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



UNESCO otorga segundo reconocimiento a la SCJN, ahora por los archivos judiciales del Porfiriato a la Post Revolución Mexicana

La Seguridad de trabajadores y justiciables dentro de los inmuebles del PJF, es condición fundamental para brindar justicia con calidad

# Índice

## Directorio

### Comité Editorial

**Ministro Juan N. Silva Meza**  
Presidente de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal

### Tribunal Electoral

### Consejo de la Judicatura Federal

**Carlos Avilés Allende**  
Director General de Comunicación  
y Vinculación Social de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación

**Jorge Camargo Zurita**  
Director General de Comunicación  
Social del Consejo de la Judicatura  
Federal

**Ricardo Barraza Gómez**  
Coordinador de Comunicación Social  
del Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo  
del Poder Judicial de la Federación,  
Gaceta.  
Junio 2014

**Manuel Moreno Domínguez**  
Editor Responsable

ISSN 1665-1162  
D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la  
Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho  
del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



20. La Seguridad de trabajadores y justiciables dentro de los inmuebles del PJJ, es condición fundamental para brindar justicia con calidad

No puede haber prosperidad económica, normalidad democrática, ni estabilidad social, sin respeto a los Derechos Humanos	6	El Desarrollo Humano	26
Reitera Ministro Cossío Díaz postura del Poder Judicial de la Federación de expulsar a los malos elementos	10	Torneo de Ajedrez 2014, juego-deporte, que une a los servidores públicos del PJJ	28
Avances sustanciales en la 5° Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales	12	Primera Sala	30
Los Juzgadores son verdaderos guardianes de los Derechos Humanos	16	Segunda Sala	31
Inicia IJJ Talleres en Materia de Litigación Penal	17	Sentencias Relevantes	32
Ministra Olga Sánchez Cordero ingresa a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística	19	Género y Justicia	34
		Publicaciones	36
		Bibliotecas	38
		PJJ festeja el Día del Artesano	40

# Editorial

Con enorme alegría y satisfacción, pero consciente del elevado compromiso que ello representa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recibe un nuevo reconocimiento del *Programa Memoria del Mundo* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

En esta ocasión la UNESCO, cuyo objetivo es contribuir a fomentar la paz y la seguridad en el mundo entero, a través del fomento a la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones, distinguió a este Alto Tribunal con la inscripción en sus registros de un conjunto de expedientes judiciales correspondientes al Porfiriato, la Revolución y el periodo Post Revolucionario, declarados Patrimonio Cultural del país.

De nueva cuenta este Alto Tribunal recibe la nueva distinción con orgullo, pero con sobrada humildad porque sabe que su recepción trae aparejada la formidable responsabilidad de no sólo preservar, sino también difundir y permitir el acceso a los documentos registrados en la memoria mundial.

Ello en virtud de que estos expedientes judiciales pasan a formar parte del patrimonio histórico de la humanidad.

A la par, la inscripción de estos documentos judiciales históricos en la Memoria de la UNESCO coadyuvará en la consolidación de la memoria colectiva de los mexicanos y en la profundización del sentido de pertenencia a una Nación, cuya existencia gira en torno al respeto de los derechos y libertades de todos.

En ese sentido el reciente blasón otorgado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene un enorme significado para las y los mexicanos no sólo por la aportación que significa para la educación, la ciencia y la cultura del orbe, que de suyo es ya de gran

trascendencia, sino porque el reconocimiento de estos expedientes judiciales por parte de este prestigiado organismo internacional pacificador debe evocar al más profundo sentido nacionalista que todas y todos los mexicanos, sin distinción alguna, traemos dentro.

Y es que los expedientes judiciales, atesorados en los archivos judiciales federales, resguardan los registros de vidas de personas concretas; los reclamos de justicia; las victorias y derrotas, que legítimamente marcan las historias de las y los ciudadanos.

De ahí que es importante tomar en consideración que la memoria de una Nación se concentra en buena parte en los archivos que las instituciones públicas conservan y, en ese contexto, la labor de un tribunal, en este aspecto, es particularmente importante y digna de destacar.

Sin embargo los archivos judiciales, en especial aquellos que están bajo el resguardo de un tribunal máximo, como es el caso que nos ocupa, contienen también la historia de la evolución jurídica, política y social de un país.

Por todo lo anterior, es que este Alto Tribunal recibe con justificado júbilo la nueva distinción con que honra a la sociedad mexicana en general y, a los integrantes del Poder Judicial de la Federación, en particular, el *Programa Memoria del Mundo* de la UNESCO al inscribir en sus registros los expedientes judiciales correspondientes al Porfiriato, la Revolución y el periodo Post Revolucionario, declarados Patrimonio Cultural del país.

Es momento de celebrar, sí, pero también de emprender de inmediato las acciones que motivaron esta nueva distinción como la mejor forma de honrarla. 🖐️

# UNESCO otorga segundo reconocimiento a la SCJN, ahora por los archivos judiciales del Porfiriato a la Post Revolución

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

**E**l Programa Memoria del Mundo de la UNESCO otorgó un segundo reconocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al inscribir en sus registros nacionales un conjunto de expedientes judiciales correspondientes al Porfiriato, la Revolución y el periodo Post Revolucionario, declarado patrimonio cultural del país.

El Secretario de la Presidencia de la SCJN, Arturo Pueblita Pelisio, a nombre del Ministro Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) Juan Silva Meza, recibió la constancia de certificación de los expedientes “La administración de la justicia federal durante el final del Porfiriato, la Revolución Mexicana y la Post Revolución”, 1898-1928, en el *Programa Memoria del Mundo*.

Dicho programa, creado en 1992 para promover la preservación y el acceso del patrimonio histórico documental de interés universal, reconoce el valor patrimonial de los documentos mediante su registro en uno de los tres tipos existentes: internacional, regional y nacional, aunque todos los registros tienen significado mundial.

Establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(UNESCO), el Programa reconoció recientemente a este Alto Tribunal a nivel regional, con la inscripción de la “Declaración de la SCJN sobre la participación del Poder Judicial de la Federación (PJF) en el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) derivada del caso Rosendo Radilla Pacheco contra México”.

Durante la ceremonia de entrega de reconocimientos, realizada en la Fonoteca Nacional, ubicada en Coyoacán, Pueblita Pelisio agradeció al *Programa Memoria del Mundo* y a su Comité Nacional por la oportunidad que brinda esta distinción de dirigir la mirada hacia el patrimonio documental del país, en particular de los documentos preservados en los archivos judiciales.

“En este caso porque a través de los expedientes que se conforman se da cuenta de testimonios sobre la administración de la justicia en el periodo especial de transición de la Dictadura a la Revolución, como resultado de este movimiento armado y de los cambios que propició en diversos ámbitos de la vida nacional”, explicó.

Los expedientes judiciales registrados abarcan una diversidad de temáticas, y ofrecen una visión



De izq. a der. Rosa María Fernández de Zamora, presidenta del Comité Mexicano Memoria del Mundo; Lidia Camacho Camacho, directora de la Fonoteca Nacional; Rafael Tovar y de Teresa, presidente de CONACULTA; Arturo Pueblita Pelisio, secretario de la Presidencia de la SCJN; José Luis Martínez, director de Asuntos Internacionales de Conaculta y César Guerrero Arellano, secretario general adjunto del Comité de Cooperación con la UNESCO. FOTO: PAULETTE GONZÁLEZ

general sobre la vida de México durante los últimos 13 años del Porfiriato y los primeros años del actual régimen constitucional, después de la promulgación de la Carta Magna.

“Los juicios que tratan corresponden a asuntos relativos a derechos fundamentales, como libertad de expresión, economía, finanzas públicas, la expropiación de predios para la construcción de las vías del ferrocarril y el destino de las contribuciones recaudadas en la explotación del petróleo”, detalló.

Catherine Bloch, integrante del Comité Mexicano Memoria del Mundo, destacó que el periodo referido abarca 137 mil expedientes, de los cuales únicamente fueron postulados para su registro 126, por su valor testimonial sobre la administración de la justicia en esa época.

Los expedientes postulados, entre los que se encuentran archivos relacionados con los juicios de los hermanos Flores Magón y los ex presidentes Francisco I. Madero y Victoriano Huerta, “son una muestra

documentada de la historia jurídica durante una de las épocas más importantes de nuestro país”, afirmó.

En su intervención, Rosa María Fernández de Zamora, presidenta del Comité Mexicano Memoria del Mundo, hizo una breve reseña del trabajo que ha desarrollado la UNESCO por preservar el patrimonio cultural del mundo desde 1972, con la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural y, en 2006, con la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Sostuvo que, tras la Segunda Guerra Mundial, con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y luego de la UNESCO, surgió una nueva visión sobre el valor del patrimonio cultural como fundamento de identidad y diversidad y “sobre los bienes heredados del pasado y los que estamos creando en el presente para futuras generaciones”.

Destacó que el Programa Memoria del Mundo, que cuenta con 316 colecciones de más de 100 países, incluye todo tipo de documentos: manuscritos, dibu-



FOTO: GUSTAVO OJEDA



FOTO: GUSTAVO OJEDA

jos, grabados, impresos, sonoros y digitales, resguardados en bibliotecas, archivos, filmotecas, fototecas públicas y privadas.

Estos documentos, sostuvo, deben preservarse de los daños causados por desastres naturales, como incendios, inundaciones, huracanes e incluso guerras, pero también contra la falta de organización, que pueden provocar graves pérdidas del patrimonio documental.

“Memoria del Mundo ¿para qué? para aprender a descubrir y valorar el patrimonio documental que nos identifica, para difundir entre gobernantes y autoridades la necesidad de apoyo para su organización y preservación, para divulgarlo entre los jóvenes y la sociedad en general”, expuso.

México, destacó Fernández de Zamora, cuenta con 10 registros internacionales del *Programa Memoria del Mundo*, 9 regionales y 23 nacionales, incluido el de los archivos del Porfiriato, la Revolución y la Post Revolución, lo que consolida al país en la primera posición del Continente Americano en este programa de la UNESCO.

En su mensaje, la directora de la Fonoteca Nacional, Lidia Camacho, destacó los esfuerzos de la institución a su cargo por preservar el patrimonio sonoro

y audiovisual del país y encontrar las vías adecuadas para difundirlo y compartirlo.

Explicó que si bien los seminarios anteriores enfocaron sus esfuerzos en la conservación “de un patrimonio que se deshacía frente a nosotros”, éste se concentra en un tema que preocupa a todos los que trabajan en el campo de la preservación: ¿conservar para qué?

La presente administración ha sido enfática en la necesidad no sólo de conservar el patrimonio cultural de México, sino, sobre todo, de difundirlo, en el país y en el mundo, con el apoyo de las nuevas tecnologías, y actualmente se cuenta con estrategias de conservación cada vez más refinadas, así como presupuestos oficiales y privados destinados a la conservación de esos materiales.

“Pero hay otros temas que poco a poco surgen como nuevos retos: ¿Cómo difundir esa riqueza? ¿Cómo hallar el exacto cauce legal que, sin soslayar los derechos de autor, permita la difusión de los más importantes contenidos? ¿Cómo compartir nuestros respectivos patrimonios de manera que todos seamos beneficiados en ese intercambio inédito?”, planteó a los asistentes.

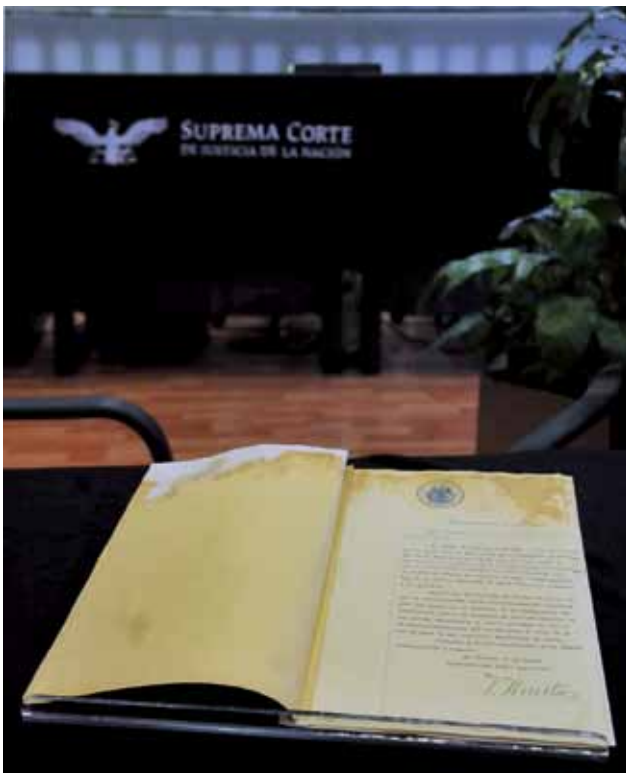
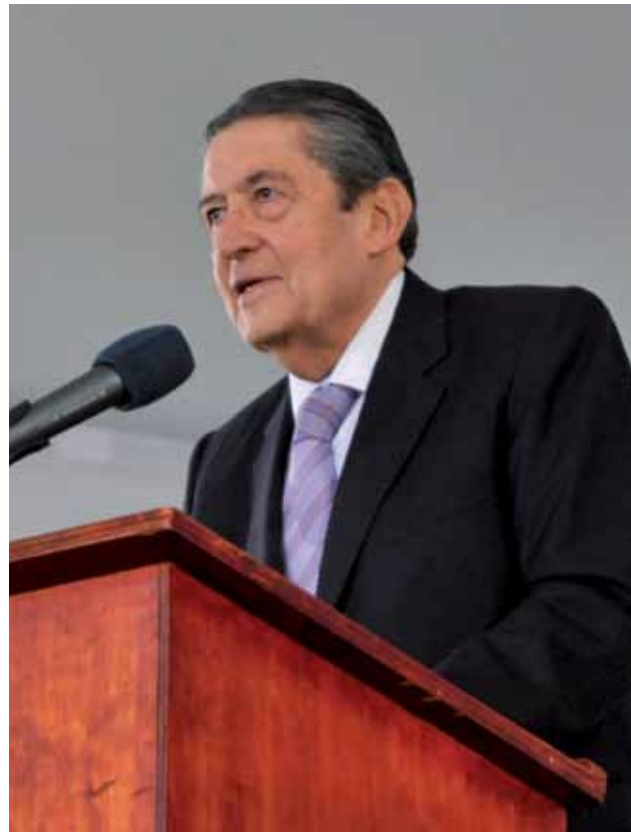


FOTO: GUSTAVO OJEDA



El Programa Memoria del Mundo de la UNESCO entrega a la Suprema Corte reconocimiento por Expedientes Judiciales del Porfiriato a la Post Revolución. En la Imagen, Arturo Pueblita Pelisio, Secretario de la Presidencia de la SCJN. FOTO: PAULETTE GONZÁLEZ

En la entrega de reconocimientos también participó el presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), Rafael Tovar y de Teresa, quien felicitó a la Suprema Corte, así como a Radio Educación y a la Fundación Ingenieros Civiles Asociados (FICA), las otras dos instituciones reconocidas, por el esfuerzo realizado en la digitalización de los expedientes inscritos en el programa.

Lo que haga México en este ámbito para no quedarse rezagado es de vital importancia, pues ahora más que nunca es posible cumplir el objetivo de hacer llegar la cultura a todos los mexicanos y mexicanas, con los esfuerzos encaminados hacia las plataformas editoriales, audiovisuales y la preservación del patrimonio para ponerlo al alcance del público y protegerlo mejor, consideró.

“Es muy significativo que para tres instituciones que son parte de los constructores de México, sea hoy con un esfuerzo digital, de registro, viendo hacia el futuro, sean ellos a quienes se les haga este reconocimiento”, afirmó. 🖐️

# No puede haber prosperidad económica, normalidad democrática, ni estabilidad social, sin respeto a los Derechos Humanos

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**A**l conmemorar tres años de la promulgación de la reforma al artículo Primero Constitucional en materia de Derechos Humanos, representantes de los Poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo, así como de la academia, especialistas y de organismos no gubernamentales, coincidieron en afirmar que esta reforma representó un parteaguas en la vida institucional de nuestro país, así como un paso fundamental para construir un sistema legal más transparente y justo que proteja mejor los derechos de cada persona.

La reforma constitucional del 2011 cambió el paradigma de un Estado garantista a uno que asume que los derechos humanos son de las personas; exigibles por ellas y reconocidos por la autoridad, quien está obligada a protegerlos, respetarlos, garantizarlos y promoverlos, señalaron en actos conmemorativos organizados, por separado, por el Senado de la República y la Universidad Nacional Autónoma de México junto con Organismos no Gubernamentales (ONG's).

Los juzgadores, funcionarios y especialistas, calificaron la reforma como la más grande ampliación de derechos de los mexicanos, no nada más de los últimos años, sino después de nuestra Constitución de 1917, porque se basa en el principio pro persona que garantiza que en todo momento se aplique la norma que más favorezca al individuo.

Durante el evento denominado *Diagnóstico sobre la Implementación de la Reforma Constitucional*

*de Derechos Humanos de 2011; Evaluación del proceso a tres años de su entrada en vigor: una perspectiva integral del Estado Mexicano*, organizado por la Cámara Alta, la Ministra Olga Sánchez Cordero señaló que esta celebración ya tomó carta de naturalización como una de las fechas más significativas en el calendario cívico del México contemporáneo.

A nombre del Poder Judicial, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, comentó que al entrar en vigor la reforma constitucional contribuyó, sin duda, a precisar y a responder muchos de los debates que afectaron la debida evolución de nuestro sistema constitucional por décadas.

“Los juzgadores de la Décima Época, sabemos que no puede haber prosperidad económica, ni normalidad democrática, ni estabilidad social, sin el pleno respeto a los derechos humanos”, subrayó.

Crear, abundó, que los derechos humanos obstaculizan la labor del gobierno es apostar, tal como lo sabemos al ser parte de la Organización de las Naciones Unidas, a la inseguridad, a la impunidad, a la desigualdad económica y a la injusticia.

Señaló que a partir de la experiencia acumulada al interior del Poder Judicial de la Federación en los últimos tres años, se puede afirmar que la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, “que apenas nos ha demostrado su potencial transformador, que la misma reforma ha llegado para quedarse.

“Si todas las autoridades, en el ámbito de nuestras competencias, ponemos en el centro de nuestra ac-





FOTO: PAULETTE GONZÁLEZ

tividad, los contenidos de esta histórica reforma, lo-  
graremos, pronto, que México sea la sociedad de dere-  
chos a la que todos aspiramos”, subrayó.

Para lograr ese fin no hay excusas, no hay pretextos, sean estos económicos, sociales, culturales o políticos que valgan, advirtió.

Al inicio de su mensaje, la Ministra del Alto Tribunal Constitucional aclaró que a tres años de distancia, las posturas que defienden que los derechos y las libertades de las personas que se encuentran dentro de nuestras fronteras pueden obviarse, deben quedar obsoletas en el México de la prosperidad, de la justicia y de la paz a la que todos aspiramos.

“Velar por el estricto cumplimiento de los derechos humanos es una de las características fundamentales de las sociedades consolidadas en lo democrático y desarrolladas en lo económico, pues ni las instituciones, ni los servidores públicos que las integran pueden ni deben transgredir derechos humanos”, abundó.

Por su parte, a nombre del Poder Ejecutivo, el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, manifestó que hacer de los derechos humanos un ejercicio y una práctica cotidiana es una responsabilidad, pero sobre todo es un compromiso del gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto.

Desde el 2011 contamos con una norma constitucional que significó la transformación más relevante en la materia, desde la promulgación de nuestra Carta

Magna de 1917. “Esta evolución dejó atrás la concepción de que el Estado otorga garantías y reconoció que la legitimidad del poder proviene del ejercicio efectivo de los derechos”.

El diagnóstico que presentamos, dijo, es claro: nos indica que debemos acelerar el paso y ampliar, en corresponsabilidad, el alcance de las acciones locales y federales y, estoy seguro, que en esto está el compromiso de todos los ámbitos de Gobierno.

En su momento, a nombre de la Cámara de Diputados, el Presidente de la Mesa Directiva, José González Morfín, celebró la reunión de los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, “porque nuestra presencia en este importante acto republicano nos recuerda que la defensa y promoción de los derechos humanos es una tarea de Estado, que debe siempre convocar y unir a todos los Poderes públicos”.

Nuestra meta en común es que la Reforma en Derechos Humanos se convierta en una realidad tangible.

Reconoció González Morfín que la reforma aprobada en el 2011 representó un verdadero triunfo de las organizaciones de la sociedad civil que luchan por los derechos humanos a nivel internacional, por supuesto, también en México.

En este mismo tenor, el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Raúl Cervantes Andrade, hizo una reflexión de lo que significó la Reforma Constitucional en 2011.

“La evolución de entender los principios democráticos de un Estado de Derecho constitucional es respetar en todo nuestro actuar, los derechos de los otros y los derechos colectivos.

“Una sociedad que cuando esté del lado del ejercicio público, no tenga ni pueda pensar en que pudiera, a través del ejercicio de las facultades que le fueron investidas, ejercer un acto que violará los derechos humanos”, manifestó.

A su vez, la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Lía Limón García, dijo que gracias a la modificación de nuestra Carta Magna, hace ya tres años, ahora se reconoce el nivel constitucional de los derechos humanos previstos en tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano.

A tres años de este importante acontecimiento, hemos sido testigos del impacto positivo que esta reforma ha significado en la vida jurídica de nuestro país, aclaró.

Por su parte, Miriam Cárdenas Cantú, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, admitió que existen avances, eso es innegable y de ello da cuenta el diagnóstico que se presenta, pero lo más significativo es que se asume con responsabilidad, desde los tres poderes de la Unión, el compromiso de continuar por la senda del cambio, una ruta que nos lleve al puerto en que todas y todos disfruten de una vida digna y en plenitud.

En tanto, en el Foro *Actualidad, Retos y Prospectiva de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos 2011-2014*, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Secretaría de Gobernación y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, funcionarios públicos, jueces, académicos y representantes de ONG's, reconocieron que a tres años de la entrada en vigor de la reforma constitucional, existen retos que impiden hacer efectiva su implementación.

En el acto inaugural llevado a cabo en la Antigua Escuela de Medicina de la UNAM, la Ministra Olga Sánchez Cordero, informó que a lo largo de estos últimos tres años, con la participación de las y los ministros, así como de los magistrados y jueces, en la judicatura federal hemos llevado a cabo un intenso trabajo de implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

Tanto en el trabajo sustantivo, como en los esfuerzos administrativos que los apoyan, el Poder Judicial de la Federación ha tomado medidas que orientan a este poder del Estado, en la ruta que exige el párrafo tercero de nuestra Constitución, en su artículo Primero, comentó.

Ante representantes de organismos no gubernamentales, la Ministra de la SCJN señaló que al interior del Poder Judicial de la Federación existe ya, un cambio cultural, un cambio de actitud de importantes dimensiones, ya que hoy todos los titulares del



De izq. a der. Raúl Cervantes Andrade, presidente de la Mesa Directiva del Senado; Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación; José González Morfín, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; Angélica de la Peña, senadora; Olga María del Carmen Sánchez Cordero, Ministra de la SCJN y Miriam Castañeda Cantú, diputada. FOTO: PAULETTE GONZÁLEZ



De izq. a der. Rocío Culebro, Directora del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia; Luis Raúl González Pérez, Abogado General de la UNAM; Lía Limón García, Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; Juez Humberto Antonio Sierra Porto, Presidente de la Corte IDH; Rigoberta Menchú, Premio Nobel de La Paz; Marie Claire Acosta, Directora Freedom House/México y Olga María del Carmen Sánchez Cordero, Ministra de la SCJN. FOTO: GUSTAVO OJEDA

Poder Judicial, encargados de impartir justicia a nivel federal, discuten y se preocupan por temas que, hasta hace muy poco, no formaban parte de la cosmogonía jurisdiccional.

A su vez, Luis Raúl González Pérez, abogado general de la UNAM, resaltó la necesidad de sumar voluntades por esas garantías. Ciudadanos, autoridades y, en particular, los niveles encargados de la defensa y promoción de las mismas, “deben recuperar su esencia, respetar su naturaleza y definir su vocación a la luz de lo establecido por la reforma constitucional que hoy nos ocupa”

Los retos de la reforma están relacionados con su operatividad, además de que los organismos públicos de derechos humanos deben recuperar su esencia para poner en marcha las modificaciones constitucionales, destacó

“El reconocimiento pleno de la dignidad humana excluye odios, creencias, venganzas e intereses particulares; nuestras metas deben ser más altas, caminemos juntos hacia el respeto a la dignidad humana por medio de la paz, la cultura y la justicia”.

En tanto, Humberto Antonio Sierra Porto, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), manifestó que la legitimidad de los Estados radica en su responsabilidad con esas garantías y también en la vigencia, aplicación y compromiso con

las que se refieren a los ámbitos económico, social y cultural. “Ambos elementos brindan legitimidad a los Estados, no sólo al interior, sino también en el terreno internacional”.

Hoy en día, en América Latina ya no hay problemas de derechos humanos derivados del autoritarismo, comentó tras afirmar que no obstante, existen gobiernos democráticos con muchas manifestaciones autoritarias e implicaciones en la materia.

Este obstáculo es inmenso y complejo, por lo que este tipo de foros mejorará las condiciones para seguir con el trabajo en favor de la eficacia de estas garantías, recaló el Presidente de la Corte IDH.

En su oportunidad, Rigoberta Menchú Tum, Premio Nobel de la Paz e investigadora extraordinaria de la UNAM, apuntó que lo que ocurre en México, en este campo, muchas veces es un paradigma para América Latina. “Los modelos que aquí se generen nutrirán las experiencias de los países del continente.

“Hay avances al legislar, ésta es nuestra base. Actualmente el derecho internacional ya no sólo se discute en las Naciones Unidas, sino además entre los partidores de justicia. El intercambio de experiencias nacionales puede permitirnos profundizar en un modelo de bienestar y dignidad integral para los ciudadanos, e incluso los avances constitucionales, porque se basan en nuestra propia experiencia”, concluyó. 🖐️

# Reitera Ministro Cossío Díaz postura del Poder Judicial de la Federación de expulsar a los malos elementos

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

**E**l Ministro José Ramón Cossío Díaz hizo suyo el mensaje, que ha emitido de manera reiterada el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Juan Silva Meza, en el sentido de que los integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF) que se apartan del mandato constitucional de guardar y hacer guardar la ley deben ser expulsados.

Durante la sesión solemne conjunta de los Plenos de la SCJN y del CJF en la que rindieron protesta 47 magistrados de Circuito y 3 jueces de Distrito, el Ministro Cossío Díaz sostuvo que si bien debe haber empatía y tolerancia con los errores de la naturaleza humana en la labor del juzgador, se requiere mayor firmeza para identificar a quienes actúan fuera de la ley.

“Para lograr esta empatía, debemos aceptar la disidencia y los errores cometidos por nuestra naturaleza humana. Sin embargo, y precisamente para ser empáticos y no cómplices, tenemos que ser mucho más firmes, mucho más severos en la identificación -e insisto- expulsión de quienes están comportándose fuera de los parámetros jurídicos establecidos”.

Consideró que sólo de ésta forma todos –ministros, consejeros, magistrados y jueces- podrán cumplir con los compromisos que han asumido con la nación.

“Vivimos un momento complicado para todos. Por ello, debemos ser empáticos entre nosotros. No como una forma de solapar nuestros errores, ni tampoco como una forma de protección gremial, sino como medio para abonar a la construcción entre todos nosotros de un orden jurídico nacional”, dijo.

En el Salón de Plenos de la SCJN, Cossío Díaz recordó a los juzgadores federales que, al rendir protesta, establecieron el compromiso de desempeñar leal y patrióticamente su cargo, pero también decidieron formar parte de una comunidad que tiene la obligación de impartir justicia.

Esa función, destacó, no significa únicamente la posibilidad de decir el derecho o jurisdicción, sino una responsabilidad de la mayor importancia para los justiciables, pues, de acuerdo con el artículo 14 Constitucional, los juzgadores federales pueden privar a sus congéneres ya no de la vida, pero sí de la libertad, de sus papeles, de sus posesiones y de sus derechos.

“La Constitución y las leyes establecidas por el legislador contienen fórmulas abstractas y generales. A nosotros, a través de procesos reglados, nos corresponde la humana y compleja tarea de juzgar a nuestros semejantes -e insisto- no sólo para decir el derecho, como tantas otras autoridades en el país, sino para desahogar los procesos y dictar resoluciones judiciales, para privar a nuestros congéneres de bienes muy preciados”, expuso.

Cossío Díaz precisó que, en esta tarea, los juzgadores federales tienen la enorme ventaja de que les corresponde aplicar un orden democrático legitimado en votos, establecido como resultado del consenso, que aún está en construcción, a partir de las recientes reformas en materia penal, de derechos humanos y de amparo.

“Los cambios de junio de 2011 en materia de derechos humanos, la creación de una nueva estructura constitucional que nos obliga a una nueva manera de



Sesión Solemne en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que 47 Magistrados de Circuito y tres Jueces de Distrito tomaron protesta ante el Pleno del Alto Tribunal. En la imagen los nuevos Jueces. FOTO: PAULETTE GONZÁLEZ

ver al derecho y a los habitantes de este territorio nacional, son extraordinarios y todavía no alcanzamos a comprender la totalidad de sus alcances”, afirmó.

La modificación del juicio de amparo, como elemento vertebral de la tarea de impartición de justicia, aprobada en las mismas fechas, también está en construcción y, dentro de dos años, se estará viviendo uno de los cambios más importantes en la vida independiente del país: la transición a los juicios orales en materia penal. “Todo eso nos va a corresponder realizarlo y juzgarlo a los juzgadores federales.

“Son tantos los cambios que se han realizado, son tan importantes las significaciones que en el ámbito constitucional, legal, reglamentario se han hecho y tienen que hacerse, que a nosotros nos corresponde integrar ese orden jurídico, tratar de encontrar las mejores soluciones posibles y aplicarlo también de la mejor manera posible”, aseguró ante los juzgadores que rindieron protesta.

En su intervención, el Consejero de la Judicatura Federal, Ernesto Manuel Saloma Vera, afirmó que la sociedad está ávida de contar con una justicia pronta, expedita, autónoma y de calidad, que le permita desenvolverse en paz, con armonía y seguridad.

Dijo que para ello, el CJF forma, prepara y selecciona mediante procesos transparentes a quienes deben cumplir esta tarea, pero aclaró que no basta con la preparación y el estudio para cumplir de manera eficaz con ella.

Saloma Vera apuntó que el juez tiene características diferenciadas que lo convierte en un ser singular, el juez debe ser, al ejercer su ministerio, prudente, institucional, reflexivo, proactivo, paciente, tolerante y humano, esto último no solamente con los justiciables, sino con todos aquellos que con él participan en la labor encomendada.

Agregó ante los ministros del Alto Tribunal, consejeros de la Judicatura Federal, nuevos magistrados y jueces, así como familiares de éstos, que el juzgador debe preguntarse día a día, cómo ser más humano, cómo mejorar su desempeño, qué debe hacer por la sociedad y la institución que representa, más no qué pueden hacer ellas por él, ya que el fin de la Judicatura está por encima de situaciones personales.

“Pero, sobre todo, el juzgador busca ser congruente con su pensar y actuar, dentro y fuera de su ámbito natural, porque solo así dará certeza de su calidad de juzgador y abonará positivamente a la imagen que de él tenga la sociedad”, puntualizó. 🖐️

# Avances sustanciales en la Quinta Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales

ISABEL SALMERÓN

Con un diálogo franco entre expertos nacionales y extranjeros así como con los encargados de los archivos de los órganos impartidores de justicia del país, se llevó a cabo la 5ª *Reunión ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales*, con fructíferos resultados.

Durante dos días, más de 20 participantes compartieron experiencias y conocimientos en torno a la elaboración, mantenimiento y clasificación de los archivos judiciales, fortaleciendo a las entidades cuyo desarrollo en el ramo es precario y ampliando el panorama de aquellas instancias que tienen un nivel óptimo.

Al inaugurar los trabajos, el Ministro José Fernando Franco González Salas subrayó que dicho encuentro tiene el “firme propósito de avanzar en la consolidación de sus archivos, en tanto espacios en que se resguarda la documentación que da cuenta de cómo hemos ejercido formalmente el mandato que tenemos los órganos jurisdiccionales, consistente en administrar la justicia pronta, completa, imparcial y gratuita; conservando, así, la historia de nuestras instituciones”.

Bajo este enfoque, el Ministro, que asistió con la representación del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Juan Silva Meza, comentó que el Alto Tribunal realizó gestiones para participar de forma proactiva al seno del Consejo Nacional de Archivos y como miembro del Consejo Internacional de Archivos, a fin de impulsar el reconocimiento de los archivos judiciales.

“Los archivos judiciales son testimonio de nuestra identidad institucional, son la memoria de México y

del mundo”, afirmó el Ministro Franco González Salas, y agregó que la Suprema Corte está consciente de la importante función que cumplen y se requiere que cumplan los archivos judiciales, por lo que se han impulsado acciones que promuevan su reconocimiento y su consolidación.

Destacó que, como miembro del Consejo Internacional de Archivos, la Suprema Corte ha planteado oficialmente la creación de una sección especial para archivos judiciales, a fin de proyectar en ese ámbito la generación de estándares y lineamientos acordes a la naturaleza del expediente judicial y a la normativa procesal que rige su ciclo vital: su producción, resguardo, protección y destino final.

Asimismo, informó que el Tribunal Constitucional obtuvo un segundo reconocimiento del *Programa Memoria del Mundo* de la UNESCO, que certificará en sus registros nacionales una muestra de expedientes sobre la impartición de justicia durante el Porfiriato, la Revolución Mexicana y el Periodo Post Revolucionario, correspondiente a una muestra de expedientes del periodo 1898-1928.

Recordó que recientemente el *Programa Memoria del Mundo* reconoció a este Alto Tribunal a nivel regional, con la inscripción de la declaración de la SCJN sobre la participación del Poder Judicial de la Federación en el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos derivada del caso Rosendo Radilla Pacheco contra México.

A la ceremonia inaugural asistieron también los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena; el Magistrado Armando Maitret Hernández, secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ); la direc-



De izq. a der. Rafael Coello Cetina, secretario de general de Acuerdos de la SCJN; Armando I. Maitret Hernández, secretario ejecutivo de la AMIJ; Margarita Beatriz Luna Ramos, Ministra de la SCJN; Alfredo Gutiérrez Ortíz Mena, Ministro de la SCJN; David A. Leitch, secretario general del Consejo Internacional de Archivos; Diana Castañeda Ponce, titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la SCJN; y José Fernando Franco González, Ministro. FOTO: PAULLETE GONZÁLEZ

tora general del Archivo General de la Nación, Mercedes de Vega y David A. Leitch, secretario General del Consejo Internacional de Archivos.

### **Grandes logros de los archivos judiciales locales**

A lo largo de dos días, se llevaron a cabo dos conferencias magistrales: una, del secretario general del Consejo Internacional de Archivos, David A. Leitch, en la que compartió cómo funciona esa institución y cuál es la proyección que se puede tener del trabajo que se realiza en el archivo; y la otra del presidente del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la SCJN, Alfredo Farid Barquet Rodríguez.

Los trabajos iniciaron con el informe sobre el Seguimiento del diagnóstico realizado en el año 2012 a los archivos judiciales a cargo de Guadalupe Lara Gutiérrez, directora del Archivo del Tribunal Superior de Justicia del estado de Hidalgo.

Más tarde se dieron a conocer los informes de los grupos de trabajo integrados para atender las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico 2012, dividiéndolos en seis rubros: Infraestructura tecnológica; factor humano; Infraestructura física; acervo documental y procesos archivísticos; conservación y preservación documental y servicios brindados por los archivos judiciales.

En la mesa redonda *Criterios para la valoración de expedientes judiciales*, participaron Alma Rosa Navarro Godínez, secretaria general de acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; Flor Gabriela García Mejía, jefa del archivo judicial del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas y Carlos Ramos Aguilar, director del archivo de Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

En tanto que en la mesa *De la ley Federal a la Ley General de Archivos* participaron Rafael Coello Cetina, secretario general de Acuerdos de la SCJN; Gabriel M. Galindo del Archivo General de la Nación y David Palomino Hernández, director general de Gestión de Información y Estudios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

A este programa de actividades se insertó un nuevo rubro: la presentación del *Programa Memoria del Mundo* de la UNESCO, en el que participaron Sergio López Ruelas, presidente del comité regional Memoria del Mundo, UNESCO; Rosa María Fernández de Zamora, presidenta del Comité Nacional Memoria del Mundo, UNESCO; Alicia Gojman de Backal, directora honoraria del Centro de Documentación e investigación de la Comunidad Ashkenazi de México y Carlos Pérez Vázquez, coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la SCJN.

Al finalizar el encuentro, Diana Castañeda Ponce, titular del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la SCJN, dio a conocer los avances alcanzados en esta reunión ordinaria, en la que, dijo, se tuvo la oportunidad de intercambiar experiencias, opiniones, buenas prácticas, así como conocer lo que otras instancias, otras instituciones, nacionales e internacionales, han observado y proyectado sobre el valor de los archivos.

Este, apuntó, fue un foro donde se tuvo la oportunidad de escuchar a quienes están al frente de los archivos y que pusieron de manifiesto las fuertes diferencias que existen y que requieren atención en relación con el resguardo de los archivos judiciales.

Se mostraron casos de éxito, como el del archivo judicial del estado de México, que dió a conocer sus avances, a partir de las experiencias recogidas en estos foros, para mejorar el plan de trabajo de este órgano impartidor de justicia en relación con su archivo judicial.

Se dio seguimiento a los grupos de trabajo que se integraron para dar respuesta y atender las áreas de

oportunidad que se detectaron en el diagnóstico situacional del 2012 sobre los archivos judiciales, cuyo propósito es conocer cuál es nuestra realidad y ver qué podemos hacer para aportar mejoras.

Comentó que no se cuenta con muchos recursos económicos pero, en lo posible, se ha propuesto un curso en línea a través del micro sitio, una herramienta de cómputo diseñada con recursos sencillos, de acceso libre, pero tomando en cuenta la diversidad de órganos, la especialización, sus propias circunstancias en cuanto a infraestructura tecnológica.

Castañeda Ponce destacó lo enriquecedor que fue escuchar temas importantes que ponen de manifiesto la necesidad de realizar un trabajo de valoración del expediente, de este patrimonio documental que se resguarda en los archivos judiciales, en particular, tanto para efectos de generar un espacio, como de mejorar las condiciones de resguardo.

Se refirió a la Ley General de Archivos que se discute en el Congreso de la Unión, que dijo, sin lugar a dudas, como sistema nacional de archivos judiciales tenemos una venturosa oportunidad para que en



De izq. a der. Fredy Gabriel Meave Galindo, del Archivo General de la Nación, Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de la SCJN y David Palomino Hernández, Director General de Gestión de Información y Estudio del IFAI. FOTO: PAULETTE GONZÁLEZ





FOTO: PAULLETE GONZÁLEZ

este ordenamiento se consolide el trabajo del archivo judicial.

Al clausurar los trabajos el Ministro Alberto Pérez Dayán, destacó la participación de los archivistas y los conferencistas quienes aportaron sus experiencias y conocimientos, atados a un fin común que es el de promover e impulsar la diaria labor de los archivos judiciales, tanto en las propias instituciones en que se generan los expedientes, como entre quienes acuden a su consulta interesados en conocer los resultados históricos del servicio de administración de justicia, encomendado a los juzgados y tribunales en todo el país.

“Las sesiones de análisis, estudio y reflexión, son un valioso aporte al quehacer de los archivos judiciales y al de la judicatura nacional, pues, en la medida en que el resultado del servicio jurisdiccional plasmado en las actuaciones que conforman los expedientes judiciales sea accesible y confiable, contaremos con evidencias documentales que han de dar claro testimonio del desempeño de los órganos impartidores de justicia y pondrán de manifiesto la trascendencia

de la función que cumplen los archivos”, apuntó.

En este contexto, y atentos a la facultad constitucional del Congreso de la Unión, agregó, para legislar en materia archivística, resulta propicia la ocasión para evaluar la pertinencia de impulsar la consolidación y el fortalecimiento de los trabajos de este Sistema Nacional, en el marco de los foros de discusión que para la redacción del proyecto de Ley General de Archivos iniciaron ante la necesidad que representa, hoy en día, el contar con una institución que funja como rectora de la archivística judicial en México.

El Ministro Pérez Dayán invitó a los participantes de este encuentro a compartir y replicar las experiencias y los conocimientos adquiridos y a difundir el “interés que nos motiva, dando testimonio del respeto y cordialidad que caracterizan nuestra convivencia, empeñada en colaborar al fortalecimiento de la cultura archivística judicial como elemento sustantivo en la formación de una conciencia social sobre la función de la administración de justicia a través de sus archivos, pieza clave en la integración de la memoria colectiva de esta nación”. 🖐️

# Los Juzgadores son verdaderos guardianes de los Derechos Humanos

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**O**axaca, Oax.- A partir de las reformas constitucionales de 2011, los juzgadores del país se han convertido en verdaderos guardianes de los derechos humanos, afirmó aquí el coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Carlos Pérez Vázquez.

Al participar en el Conversatorio *El Papel de los organismos públicos de derechos humanos en la efectividad de estos derechos*, en la Casa de la Cultura Jurídica, “María Cristina Salmorán de Tamayo”, reconoció que las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos constituyen un parteaguas a nivel nacional en dicha materia, en virtud de que defienden y promueven con mayor énfasis las garantías de los ciudadanos.

Durante el conversatorio, en el que estuvo acompañado por el moderador Tomás López Sarabia, Coordinador del Proyecto Mixteco Bajo del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C., y la directora de la Casa de la Cultura Jurídica, Mónica Zárate, Pérez Vázquez destacó la importancia de aprovechar la actual oportunidad histórica que se presenta para cimentar esa nueva cultura.


En la conferencia, que se desarrolló con planteamientos, inquietudes y preguntas de los asistentes, el servidor público del Máximo Tribunal del país convocó a juristas, especialistas, defensores de garantías a aprovechar el momento que vive México para reforzar la vigilancia y observancia de las garantías individuales, a fin de que sean plenamente respetadas

como mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales que ha suscrito México.

Ante un auditorio integrado por personas interesadas en el tema de la defensa de los derechos humanos; de funcionarios del Tribunal de Justicia y de la Procuraduría de Justicia estatal, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, así como de representantes de organismos defensores de derechos humanos de esta entidad, Carlos Pérez calificó como un avance el que los organismos vinculantes, como son los jueces o juzgadores, tengan ahora el deber de emitir sus sentencias con base al respeto y observancia de los derechos fundamentales.

Les hizo saber que en el caso de los organismos no vinculantes, como son las comisiones estatal o nacional en la materia, también tienen vital importancia al emitir recomendaciones, pues están fundamentadas en investigaciones reales y profundas aunque el señalamiento que emiten no tienen valor jurídico, sino únicamente moral.

En ese sentido, el coordinador de Derechos Humanos del Alto Tribunal destacó la necesidad de dar seguimiento puntual a las recomendaciones que emiten los organismos defensores de los derechos humanos, como un medio eficaz para combatir la impunidad y, al mismo tiempo, lograr la reparación del daño a las víctimas.

El conversatorio tuvo un auditorio abarrotado, con una sala adjunta a través del cual se pudo ver y escuchar al ponente, a través de un circuito cerrado. 



# Inicia IJF Talleres en Materia de Litigación Penal

MANUEL ARVIZU MARABOTO

**E**n un cuidadoso ensayo de lo que serán los juicios orales en la víspera de la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio que comenzarán en 2016, el Instituto de la Judicatura Federal (IJF), inició la impartición de talleres en materia de Litigación Penal

El objetivo de dichos talleres es “aprender haciendo”, mediante la apertura de espacios en los que se capacita a los futuros jueces del nuevo sistema, mediante la recreación de un juicio oral.

El Instituto de la Judicatura Federal inició el pasado 2 de junio, los Talleres de *Habilidades Básicas de Litigación Penal*, con la participación de un grupo piloto con el que se pretende trabajar de manera ordenada, sistemática y programática.

Los especialistas en la materia, Gesbert Benavente Chorres y Daniel Hidalgo Murillo, quienes apoyados

en pantallas descriptivas, explicaron las diferentes figuras participantes en un juicio oral y sus roles, así como los procedimientos a desahogar en el mismo.

Durante su participación los especialistas hablaron de las bondades del Sistema Penal Acusatorio mexicano y de los riesgos que puede enfrentar si parte de experiencias regionales, como la chilena, la colombiana o la peruana, en virtud de que cada una responde a especificidades diferentes.

Tras la exposición descriptiva se dio inicio a la práctica de juicios en los que los asistentes adoptaron roles diferentes, es decir, se convirtieron en acusados, jueces y defensores. Dejaron la sillería del público para instalarse en espacios adaptados previamente como juzgados. Y lo hicieron bien demostrando a la vez conocimientos y habilidades argumentativas en un juicio oral. 🖐️

NUEVA FECHA DE ENTREGA

Con motivo de la celebración del  
**XIV CONGRESO NACIONAL  
DE ABOGADOS**

"DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS.  
SU IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS"  
Ciudad de Puebla de los Ángeles, Puebla. 6-8 de noviembre 2014

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Barra Mexicana Colegio de Abogados extienden una atenta invitación al personal jurisdiccional interesado en participar en el referido Congreso en calidad de ponentes, a remitir sus

## PROPUESTAS DE ENSAYO

A más tardar el **15 de AGOSTO** de 2014

Envío de propuestas a la Lic. Rosalba Rojas en el correo [rrojas@bma.org.mx](mailto:rrojas@bma.org.mx)



Consulta los temas, criterios editoriales  
y lineamientos para los ensayos en la página web  
[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)

Los ensayos que cumplan con los criterios editoriales  
serán publicados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación,  
en las memorias de dicho Congreso.

de 70 personas pertenecientes al Poder Judicial de la Federación  
que participen en el Congreso, sea como asistentes o como ponentes.

La transportación, viáticos y hospedaje correrán a cargo  
de las personas participantes.

Inscripciones al Congreso y mayores informes:  
[acruz@bma.org.mx](mailto:acruz@bma.org.mx)  
Lic. Alma Cruz  
Tels: (55) 5525-2485, (55) 5525-2362  
(55) 5208-3115, y (55) 5208-3117



# Ministra Olga Sánchez Cordero ingresa a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**E**n una emotiva y solemne ceremonia, la Ilustre y Benemérita Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (SMGE), abrió sus puertas a la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Olga Sánchez Cordero para recibirla como nueva socia activa de esta colectividad de la ciencia, la cultura y el arte al servicio de México.

Al presentar su trabajo recepcional e inédito de ingreso ante Julio Zamora Bátiz, Presidente de la Junta Directiva Nacional del SMGE; Alejandro Butanda Martínez, Secretario Técnico; Consuelo Sirvent Martínez, Presidenta de la Academia de Derecho; Hugo Castro Aranda, Presidente de la Academia de Planeación para el Desarrollo y el catedrático Roberto Ramírez de la Parra, la Ministra Sánchez Cordero disertó sobre *El tiempo de una jueza constitucional*.

En su discurso, dejó en claro que “los jueces constitucionales estamos en una posición superior, no por razón nuestra, ni por voluntad nuestra; sino porque así lo determina la Constitución, en cuanto a la posibilidad de constituir o de conformar el orden jurídico.

“Y esta posibilidad tienen que ver con darle sentido y alcance a una atribución que nos ha confiado el propio legislador, para que nosotros tratemos de remediar los problemas y los defectos que apreciemos al momento de dictar nuestras decisiones”.

Así es que –destacó– el deber del juez constitucional y de todas las autoridades es hacer de nuestro tiempo, el tiempo de los derechos. El tiempo de la garantía de los derechos.

Desde el estrado principal del legendario Salón Plenario “Libertador Miguel Hidalgo y Costilla” de esa institución, fundada el 18 de abril de 1833, bajo los auspicios de Valentín Gómez Farías, la Ministra externó


el gran honor que para ella representa ingresar a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Expresó que ser juez constitucional implica una alta responsabilidad social, política, jurídica, profesional y personal. Ser juez constitucional supone, agregó, en lo político y lo jurídico, el respeto a los principios fundamentales de laicidad, republicanismo y democracia. La vitalidad y eficacia de los principios de independencia judicial, legalidad de la administración y representatividad.

Durante el ritual de bienvenida, Hugo Castro dio lectura al curriculum de la Ministra. Posteriormente, Julio Zamora Bátiz, Presidente de la Junta Directiva Nacional del Instituto hizo saber a los presentes que la Ministra del Alto Tribunal Constitucional cumplió con todos los requisitos para poder ingresar a la SMEG.

Consuelo Sirvent, fue la encargada de comentar el texto que presentó la Ministra Sánchez Cordero ante la Academia para su aceptación de ingreso.

“Al recibir a la Ministra Sánchez Cordero en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, hemos recogido de su trabajo una profunda reflexión sobre el significado de ser Jueza Constitucional, lo que implica una alta responsabilidad, social, política, jurídica, profesional y personal”, resumió.

Luego, el catedrático Roberto Ramírez de la Parra, comentó el trabajo presentado por la Ministra: “esta noche hemos escuchado a una Ministra que expresó su preocupación por el quehacer jurisdiccional, por la impartición de justicia, por la lucha por conservar los ideales liberales y sobre todo por su afán imostergable por defender los derechos fundamentales de las personas”. 

# La Seguridad de trabajadores y justiciables dentro de los inmuebles del PJF, es condición fundamental para brindar justicia con calidad

HERIBERTO OCHOA TIRADO

**A**l inaugurar el *Taller de Capacitación del Personal Operativo de la Coordinación de Seguridad Región Norte*, que se llevó a cabo en la Ciudad Judicial de Jalisco, el Magistrado Carlos Manuel Padilla Pérez-Vertti, Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación, afirmó que al brindar las condiciones necesarias de seguridad a los juzgadores federales, así como a los funcionarios públicos y a los justiciables en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se cumplen satisfactoriamente los servicios de justicia de calidad.

“Es esencial que el personal que presta los servicios de seguridad se encuentre altamente capacitado, pues la labor por su importancia, se erige como una piedra angular entre los diversos servicios que debe brindar y garantizar el Consejo de la Judicatura, porque con ello se garantiza –en gran medida– que la impartición de justicia se lleve a cabo con total independencia y alejada de cualquier referente extraño, que pueda limitarla o disminuirla”, puntualizó.

Fueron 37 los servidores que se encargan de coordinar la seguridad en 20 estados de la República, los que acudieron al taller. La región norte la conforman las entidades de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Jalisco, Colima, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán y Querétaro. Estuvieron como invitados especiales Puebla y Oaxaca.

Padilla Pérez-Vertti señaló que el resultado de la función administrativa judicial, se mide por el cumplimiento que de cada uno de los objetivos se obtiene. Ejemplo de ello, dijo, es la legitimidad institucional que debe construirse, mantenerse y acrecentarse sobre la base de la credibilidad de los impartidores de justicia y del resto de los servidores públicos, para obtener como resultado la confianza y el apoyo de la sociedad.

“La calidad en las funciones administrativas que proporciona el Consejo de la Judicatura Federal, entre las que se ubica el proporcionar seguridad a los servidores públicos y a las personas usuarias del sistema judicial, debe ser concebida como un eje transversal en las políticas judiciales, involucrando no solo la satisfacción y requerimientos propios de la función, sino también incorporando la celeridad y la simplificación de los procesos, aprovechando los recursos disponibles para la mejora continua de la seguridad”.

Enfatizó que el grado de democracia de cualquier nación, se mide en gran parte por la expansión efectiva de los derechos de las personas y su justiciabilidad. “La tutela judicial efectiva de los derechos, presupone que los órganos jurisdiccionales sean capaces de cumplir satisfactoriamente las actividades, que sean necesarias para prestar servicios de calidad”, apuntó.

Agustín Arroyo Torres, coordinador de magistrados del Tercer Circuito, subrayó que la capacitación es muy importante para todo el personal, independien-



Durante dos días el personal encargado de la seguridad en 20 estados de la República participó en el “Taller de Capacitación del Personal Operativo de la Coordinación de Seguridad Región Norte”, que se llevó a cabo en las instalaciones de la Ciudad Judicial Jalisco. FOTO: RAFAEL BELTRÁN

temente de la formación educativa que se tenga, bien sea una licenciatura o una carrera técnica, porque nadie tiene todo el conocimiento de su área para desarrollar con eficiencia cualquier trabajo.

Informó que en la Ciudad Judicial de Jalisco laboran dos mil 500 personas y cada día se registra la visita de entre mil a mil 500 usuarios, para sumar casi cuatro mil personas, lo cual no interrumpe la labor jurisdiccional ni limita la movilidad de los visitantes en los trámites que realizan.

Gustavo Meouchi Meouchi, Coordinador de Administración Regional, recordó que el fenómeno de la inseguridad es uno de los principales problemas que inquietan a la sociedad mexicana, lo cual se convalida con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que señalan que el 72 por ciento de la población tiene la percepción de que es inseguro el lugar donde vive.

De ahí que el Poder Judicial de la Federación (PJF), como ente y organismo público, adopte medidas tendientes a una protección institucional que permita preservar la seguridad de los servidores públicos y sus visitantes; con esa certeza cumplida, los órganos jurisdiccionales se abocan a su función principal, que es la impartición de justicia.

“Su labor permite que el Poder Judicial de la Federación sea un impulsor del sistema de justicia del país, buscando la excelencia institucional. Es indispensable tener espacios para fomentar, como aquí lo hacemos, la capacitación, la profesionalización, la evaluación y el apoyo interinstitucional. Esto nos permite contar con el personal más confiable y altamente calificado para desarrollar las diversas funciones que la actividad conlleva”.

Óscar Eduardo Hernández Mandujano, Coordinador de Seguridad del PJF, mencionó que el propósito de este taller es que el personal conozca la misión y la visión del área donde trabaja, así como capacitarlos en aquellas situaciones generales de seguridad que se presentan en cada entidad y establecer los procedimientos indicados de actuación.

La seguridad debe ser integral y no solo limitarse a preservar la integridad de las personas y los bienes institucionales; es ir más allá al fomentar la existencia de un ambiente seguro, que permita la fluidez jurisdiccional y sus labores conexas.

Refirió que este tipo de actividades sirven para intercambiar ideas con los mandos y con los compañeros de otras entidades, a fin de fortalecer y cohesionar los lazos de cooperación y coordinación que de-



En las cuatro mesas de trabajo que se instalaron, los encargados de seguridad de los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal en la región norte del país, propusieron soluciones a casos prácticos como llamadas de extorsión, amenaza de bomba, el secuestro de algún funcionario o de alguna protesta social. FOTO: RAFAEL BELTRÁN

ben de existir entre quienes recae la seguridad de los servidores públicos y justiciables que a diario acuden a las instalaciones del PJF en todo el país.

Durante la inauguración, estuvieron en el presidium la Jueza María Enriqueta Fernández Hagggar, coordinadora de Jueces, y Gloria Luz Ortiz Espejel, Directora General de Protección Civil y Salud en el Trabajo del CJF.

Ortiz Espejel habló a detalle sobre la historia de la protección civil en México, lo que debe hacerse en caso de un temblor y cómo debe coordinarse el personal de ambas áreas para salvaguardar la integridad de los servidores públicos y visitantes al momento de evacuar un inmueble, y pasada la emergencia, la forma en que debe cumplirse con el protocolo de revisión para determinar si se está en condiciones adecuadas para continuar con las actividades o no.

Posteriormente, les explicaron varios aspectos administrativos para los trámites que realizan, y las herramientas que requieren para desempeñar su labor. Así como la relación y comunicación constante que deben tener con el personal de Administración

en cada inmueble, para actuar inmediatamente ante cualquier contingencia.

Nadia Cristina Tovar Cruz, titular de la Unidad de Coordinación Operativa, presentó propuestas para mejorar la comunicación entre los coordinadores de seguridad en cada entidad con sus mandos y la forma en que deben enviar sus reportes.

En este encuentro se anunció que en breve se les repartirá el Manual de Seguridad, que está en aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en tanto que el Manual de Procedimientos está a punto de concluirse.

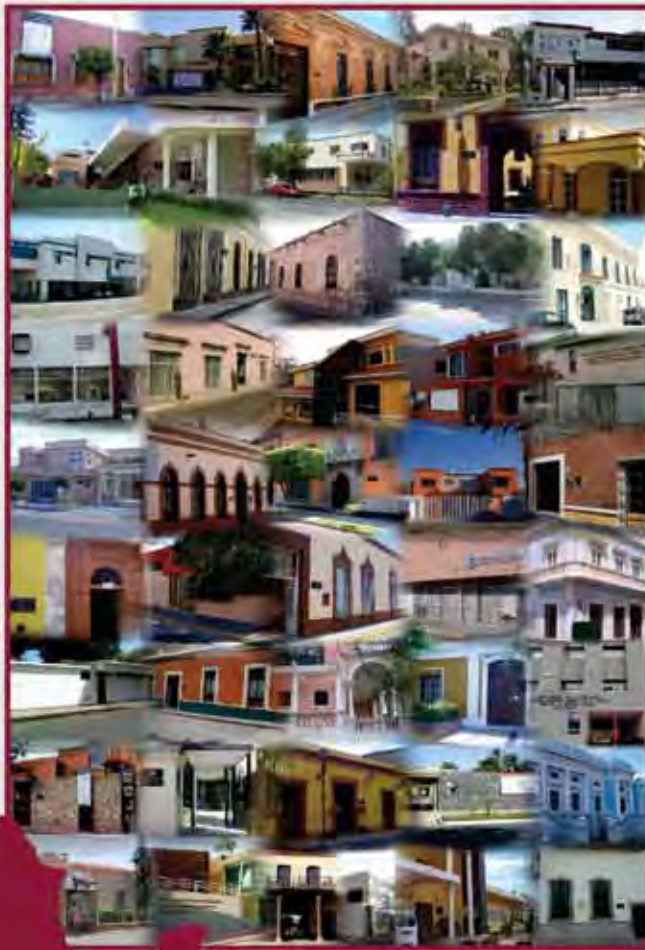
Asimismo les informó que mantienen pláticas con universidades privadas para concretar un plan de estudios, relativo a una carrera gerencial en materia de seguridad, que sería exclusiva para el personal de esa área del Poder Judicial de la Federación.

Anunciaron que en agosto venidero comenzará el Diplomado en Seguridad Institucional, que será el antecedente o base para la referida licenciatura que cursarían. Lo que se busca, insistieron los expositores, es la profesionalización del personal encargado de la seguridad interna del PJF. 🖐️





# Visita las Casas de la Cultura Jurídica



Hay una cerca de ti

## SERVICIOS

Archivo jurídico  
Biblioteca jurídica especializada  
Compilación de leyes  
Eventos  
Venta de libros  
Módulo de Acceso a la Información

Visita el micrositio en el portal de Internet:  
<http://www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura/>

# La Octava Carrera Atlética del PJJ fomenta la solidaridad entre sus trabajadores

GUILLERMO CARBALLO ITURBIDE

**F**raternidad entre amigos, camaradería entre compañeros, unión entre familias y un espíritu deportivo sin igual, privaron en la Octava Carrera Atlética del Poder Judicial de la Federación (PJJ) que logró reunir a decenas de participantes en Chapultepec, el 28 de junio pasado.

Cuando el sol todavía no alumbraba, alrededor de las seis de la mañana, una pequeña lluvia caía sobre la pista de los 10 kilómetros, 5 kilómetros y 100 metros que sería minutos más tarde el lugar de la competencia.

Entre familiares, amigos e incluso mascotas, los participantes olvidaban el frío, la lluvia tenue y la poca luz que había en el lugar para concentrarse en la carrera.

6:30 am, comienzan a realizar ejercicios de calentamiento los participantes más experimentados de la carrera para la categoría de los 10 kilómetros, al mismo tiempo que se concentraban los participantes de 5 kilómetros y los más pequeños, en la categoría infantil compitiendo por la carrera de los 100 metros.

7:00 am, el sol acaricia el rostro de todos los participantes y acompañantes de esta octava carrera atlética organizada por el PJJ, a través de la dirección de Programas Sociales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en el circuito "Correr es Salud".

Se entona con respeto y orgullo el Himno Nacional Mexicano entre los presentes, segundos después entre gritos de emoción y aplausos, suena el disparo de salida de la carrera de los 10 kilómetros.

Los ánimos de los familiares del personal del PJJ, estaban presentes en cada acción y momento. Niños motivando a sus padres, esposas a sus maridos, pa-


dres a sus hijos y los hijos a sus compañeros. Un sentimiento de solidaridad al margen de una competencia sana y familiar.

Más tarde los participantes de 5 kilómetros, esperaban ansiosos su turno, comenzaron a calentar alrededor de las ocho de la mañana, siguiendo las instrucciones de los conductores del evento. Brincaban, se ejercitaban, se relajaban. Estaban listos para su carrera, para dar lo mejor de ellos mismos.

8:15 am, se escucha por segunda ocasión el Himno Nacional, acto seguido suena el segundo disparo de salida que daba inicio a la carrera de 5 kilómetros, en esta categoría, compitieron los más jóvenes y diversos participantes, incluso hubo una competidora que fue acompañada de su bebé de meses, cómodamente instalado en su carriola.

En cuanto a las carreras infantiles de cien metros iniciaron a las 8:30 am en cuatro categorías desde los 6 a los 14 años, quienes con entusiasmo corrieron hacia la meta, motivados por sus padres, amigos e incluso por los propios organizadores de la carrera.

Finalmente se llevó a cabo la ceremonia de premiación a cargo de María Eugenia Corrales Escalante, directora general de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de la SCJN, donde se les entregó una medalla y playera a los participantes, además de un trofeo y reconocimiento a los ganadores del primero, segundo y tercer lugar en cada una de las categorías.

En el marco de un auténtico convivio deportivo familiar, padres e hijos, que en la mayoría de los casos participaron en alguna de las categorías, obtuvieron la mayor de las recompensas: correr dentro del Bosque de Chapultepec junto con sus familiares llevando a cabo una forma y estilo de vida saludable. 



FOTOS: GUSTAVO OJEDA

Premiación Cuadro de Premiación Varonil y Femenil ( 5 Kilómetros)			
Categoría Juvenil	Varonil	Sergio Eduardo Rosas Celis	SCJN
	Femenil	Paulina Muñoz Bravo	SCJN
Categoría Libre	Varonil	Arturo Mora Vega	SCJN
	Femenil	Erika Gabriela Grifaldo Durán	CJF
Categoría Master	Varonil	José Francisco Muñoz Palomares	SCJN
	Femenil	Araceli Gutiérrez Zamacona	SCJN
Categoría Veteranos	Varonil	Miguel de Jesus Alvarado Esquivel	CJF
	Femenil	Silvia Alicia Meléndez Márquez	SCJN
Categoría Veteranos Plus	Varonil	Eduardo Cabrera	SCJN
	Femenil	Maria Magdalena Aguilar Herrera	SCJN
Premiación Cuadro de Premiación Varonil y Femenil ( 10 Kilómetros)			
Categoría Juvenil	Varonil	Ramón Daniel Alejo Villa	SCJN
	Femenil		
Categoría Libre	Varonil	Arturo Mora Vega	SCJN
	Femenil	Jennifer Valeria Soto García	SCJN
Categoría Master	Varonil	José Francisco Muñoz Palomares	SCJN
	Femenil	María Angélica Martínez Marines	CJF
Categoría Veteranos	Varonil	Agustín Moreno Torres	TPEPJF
	Femenil		
Categoría Veteranos Plus	Varonil	Delfino Islas Hernández	SCJN
	Femenil		
Premiación Cuadro de Premiación Varonil y Femenil 100 Metros (Infantil)			
Infantil 1	Varonil	Maximiliano López Ibarra	CJF
	Femenil	Ximena Díaz Pérez	CJF
Categoría Infantil 2	Varonil	Edwin Jaabel Cerón Sánchez	CJF
	Femenil	Audrey Rueda Zapata	SCJN

# El Desarrollo Humano

JOEL SALINAS OLIVAREZ

Constantemente escuchamos o leemos que las personas estamos en proceso de desarrollo, que nuestras economías o políticas y, en general, todas las instituciones humanas viven ese fenómeno. El desarrollo en el nivel de vida de las personas siempre ha sido un tema de preocupación, así como el aspecto de la generación de las condiciones óptimas que le permitan al ser humano su inserción en la vida productiva dentro de la dinámica social de crecimiento.

Si partimos de la idea de considerar a cada persona como poseedora de riquezas históricas, culturales y cívicas, podemos asumir el desafío de hacer realidad nuestras aspiraciones para alcanzar ese anhelado desarrollo; sobre todo, merece la pena resaltar el elemento “cívico”, pues hemos aprendido una serie de valores familiares y sociales diferenciadores de otras sociedades. Hoy, más que nunca, debemos retornar a esos valores propiciadores de respeto, unión, apoyo y comprensión.

El concepto desarrollo puede presentar diversas acepciones. En primer lugar, ligándolo con la idea de progreso, se encuentra referido al avance económico; también, el desarrollo es visto como un proceso de cambio social que satisface amplias necesidades humanas, mediante la introducción y difusión de innovaciones tecnológicas.

Por otro lado, se le concibe de manera adjetivada, y surge así el concepto de desarrollo sustentable para referirse al aprovechamiento racional de los recursos naturales con el fin de heredarlos a las futuras generaciones; desarrollo con una perspectiva de género, para señalar el rol de la mujer en las actividades políticas, económicas y sociales; e incluso se le ve como un derecho humano, es decir, el derecho al desarrollo.

Por tanto, al incorporar el concepto de desarrollo humano, observaríamos al Estado y a la sociedad en general, más que dirigidos a proporcionar beneficios acabados, como instituciones comprometidas a generar esa posibilidad, proveyendo y expandiendo las capacidades humanas para generar el proceso de desarrollo. Conforme a esta visión el propósito final del desarrollo lo encontraríamos en cada una de las personas, así como en las posibilidades para elegir una vida de realización plena como seres humanos.


El desarrollo humano consiste en la libertad de los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida. Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido, las conducen a una vida larga y saludable, a la adquisición de conocimientos individual y socialmente valiosos, y a la obtención de recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso.

El desarrollo se constituye de esta manera como un elemento, distante de ser una realidad pues pareciera que los actuales métodos no han generado la realización de tal concepto, quedándose en una aspiración, dentro de la dinámica de bienestar de la sociedad.

Es en este sentido que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, emitió los ocho objetivos de Desarrollo del Milenio: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2. Lograr la enseñanza primaria universal; 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; 4. Reducir la mortalidad infantil; 5. Mejorar la salud materna; 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; 7. Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente y 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Aunque estos objetivos fueron acordados por los líderes del mundo hace más de una década, el Informe 2012 señala que se han alcanzado ya importantes resultados (pues tanto los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil han logrado avances importantes), estos aún no pueden beneficiar a la población mundial.

Por tanto, el desarrollo no es un concepto acabado, pues constantemente está en construcción. El desarrollo deberá ser entendido como el medio para el cumplimiento de las capacidades de las personas, en todos los ámbitos de su vida, es decir, es la expansión de sus libertades para lograr un bienestar social que les ayude a generar las condiciones de vida óptimas.

Para contribuir a esos objetivos, debemos retornar y practicar en nuestra vida cotidiana cada una de las virtudes éticas cardinales: prudencia, fortaleza, justicia y templanza, contempladas directa e indirectamente por el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación. 



SUPREMA  
CORTE  
DE JUSTICIA DE  
LA NACIÓN


La SCJN pone a tu disposición el



# BJD<sup>H</sup>

Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)  
[www.bjd.org.mx](http://www.bjd.org.mx)

Síguenos en  @SCJN

# Torneo de Ajedrez 2014, juego-deporte, que une a los servidores públicos del PJJ

GABRIEL YÁÑEZ CHUMACERO

Con una copiosa participación de trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y sus familias, se llevó a cabo el Segundo Torneo de Ajedrez del Poder Judicial de la Federación 2014, considerado un juego-deporte que requiere del participante concentración, cálculo y capacidad de análisis.

El torneo se abrió con la jugada inicial que estuvo a cargo de la niña Paula Sofía González Páramo de ocho años de edad que participó en la categoría infantil II y del niño Diego Isai Toledo Torres, de 12 años, que contendió en la categoría infantil I.

La cita fue el segundo domingo de junio en el área de Murales del edificio sede de la SCJN, donde se colocaron decenas de mesas y tableros para que los participantes contendieran en una de las cuatro categorías:

Infantil I, para pequeños de diez a 13 años; Infantil II, que incluye a niñas y niños de ocho años o menos; Juvenil, integrado por adolescentes de 14 a 17 años de edad; y, la categoría abierta para personas de 18 años en adelante.

Una mañana en la que cada uno de los participantes centró su atención en un tablero que albergaba miles de posibilidades de jugadas.

En algunos casos la composición era: torres homéricas, ligero caballo, armada reina, rey postrero, oblicuo alfil y peones agresores; en tanto que en otros, se configuraba por un tenue rey, sesgo alfil, encarnizada reina, torre directa y peón ladino que sobre lo negro y blanco del tablero libraban su batalla armada.

Bastaron cinco rondas para que se perfilaran los vencedores de esta justa deportiva, -organizada por la dirección general de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de la SCJN-, quienes fueron largamente ovacionados por el público asistente.

Andrés Hernández Reyna, ganador de la categoría Infantil I, comentó que a sus trece años de edad se sin-



FOTOS: GABRIEL YÁÑEZ

tió muy bien por el enorme esfuerzo que hizo para ganar el torneo.

En tanto que Nelson Daniel Hernández Martínez, contendiente de la categoría Abierta, se manifestó satisfecho por haber ganado el torneo y disfrutar de la convivencia con sus compañeros del Poder Judicial.

Nelson Daniel, quien es actuario y trabaja en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, juega desde los 14 años de edad y está al pendiente de las estrategias que emplean los ganadores de los grandes torneos, para comprender mejor el ajedrez. 🖐️



#### **CATEGORÍA ABIERTA**

PRIMER LUGAR	CJF	NELSON HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SEGUNDO LUGAR	TEPJF	ÓSCAR LAZCANO ÁLVAREZ
TERCER LUGAR	CJF	CARLOS ACUÑA ALVARADO
CUARTO LUGAR	SCJN	PABLO RUIZ ÁVILA
QUINTO LUGAR	SCJN	JOEL BERMÚDEZ JIMÉNEZ
SEXTO LUGAR	SCJN	JUAN CARLOS LEÓN SANTIAGO
SÉPTIMO LUGAR	CJF	RICARDO RIVAS PÉREZ
OCTAVO LUGAR	TEPJF	ROLANDO VILLAFUERTE ROLANDO
NOVENO LUGAR	CJF	ÁLVARO GARCÍA BREÑA

#### **CATEGORÍA JUVENIL**

PRIMER LUGAR	SCJN	VERÓNICA MEJÍA MEDINA
SEGUNDO LUGAR	SCJN	MARCO ANTONIO JUÁREZ

#### **CATEGORÍA INFANTIL 1**

PRIMER LUGAR	SCJN	HÉCTOR HERNÁNDEZ REYNA
SEGUNDO LUGAR	SCJN	DIEGO ALFREDO GÓMEZ ROBLES
TERCER LUGAR	SCJN	ARANTXA BERMÚDEZ VILLALOBOS
CUARTO LUGAR	SCJN	DIEGO TOLEDO TORRES
QUINTO LUGAR	SCJN	MARIANA VARGAS ARDUENGO

#### **CATEGORÍA INFANTIL 2**

PRIMER LUGAR	SCJN	LUIS EDUARDO VARGAS ARDUENGO
SEGUNDO LUGAR	SCJN	DAVID ALEJANDRO VARGAS ARDUENGO
TERCER LUGAR	SCJN	ANDREA HERNÁNDEZ REYNA
CUARTO LUGAR	SCJN	PAULA SOFIA GONZÁLEZ PÁRAMO

# Autoridades del Estado mexicano deben acatar, en lo que les incumba, sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

GENARO GONZÁLEZ LICEA

**L**a sentencia constituye un acto jurisdiccional que emite el juzgador o tribunal competente, al decidir la causa sometida a su conocimiento. En ella se expresan, fundada y motivadamente, los argumentos en los cuales sostiene su determinación. Por lo que respecta al cumplimiento de sus efectos, éstos, al ser de orden público, se deben efectuar en forma oportuna y con una observancia estricta, total, sin excesos o defectos, por las autoridades correspondientes.

Mediante estos razonamientos, pero en un contexto normativo internacional, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en relación, tanto a las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano, como al debido cumplimiento de las mismas.

Sobre esto último determinó que todas las autoridades del Estado mexicano, incluyendo el Poder Judicial de la Federación, deben acatar lo ordenado en las sentencias de la citada Corte, ello, naturalmente, en lo que les incumba.

Cuestión que es congruente con lo dispuesto, entre otros instrumentos internacionales, en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, puesto que, en el primer caso, se reconoce el principio *pacta sunt servanda*, el cual prescribe, como señala la tesis aislada de Primera

Sala CXLIV/2014 (10ª), que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe y, en el segundo, que los Estados parte se comprometen a cumplir la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en todo caso, en que sean partes.


El razonamiento anterior se complementa con el criterio, también de Primera Sala, tesis aislada CXLII/2014 (10ª), referente a la instancia facultada para determinar cuándo se debe tener por cumplida una sentencia emitida por la Corte de la que aquí se habla. Al respecto el criterio es contundente: la determinación de si están cumplidas dichas sentencias es una facultad exclusiva de ese órgano, por lo que no es cuestión justiciable en el juicio de amparo (interpretación de la fracción XVIII del artículo 73 de la Ley de Amparo).

Razón por la cual, cito textualmente la tesis recién mencionada, “el Poder Judicial de la Federación, aun en ejercicio de sus poderes de control constitucional, no está facultado para pronunciarse sobre el cumplimiento o incumplimiento, por parte de las autoridades nacionales, de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano.

Sin embargo, una vez sostenido lo anterior, agrega: esta calificación de no justiciabilidad en sede interna no rompe con la

coherencia del modelo de Estado constitucional, pues no implica el reconocimiento de una categoría de casos impune al escrutinio de los derechos humanos.

Por el contrario, como ahí mismo se dice, justamente su reconocimiento conlleva el respeto a un diseño institucional reconocido constitucionalmente que da cabida a un medio internacional de protección de los derechos humanos, por lo que al existir un obstáculo técnico, cuya teleología es evitar una inapropiada interferencia del Poder Judicial de la Federación en un diseño supranacional, cuando se impugne la omisión de las autoridades de dar cumplimiento a la sentencia de dicho tribunal, se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción XVIII del artículo 73 de la Ley de Amparo abrogada, en relación con la fracción I del artículo 103 de la Constitución Federal, interpretado este último a contrario *sensu*.

Por la importancia del tema, es de remarcar que dos criterios más acompañan el razonamiento hasta aquí expuesto. El contenido en la tesis aislada CXLIII y CXLV, ambos de 2014, de rubros, respectivamente: “Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Obligaciones derivadas de aquéllas cuyo cumplimiento puede analizarse en el juicio de amparo”, y “Control de Convencionalidad. Diferencias entre su ejercicio en sede nacional e internacional”. 





## Constitucional: Obligación de concesionarios aeroportuarios de proporcionar instalaciones adecuadas al Instituto Nacional de Migración para el desarrollo de sus actividades

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



**A**l realizar el análisis constitucional en un recurso de revisión de los artículos 33 de la Ley de Migración, 37, 38, fracción III, 39, 40, 41, 74, 75, Décimo y Décimo Primero transitorios del Reglamento de la Ley de Migración, que imponen a los concesionarios o permisionarios que administren lugares destinados al tránsito internacional de personas por aire (aeropuertos), la obligación de poner a disposición del Instituto Nacional de Migración (INM) las instalaciones necesarias para el desempeño de sus funciones, las que deberán brindar las facilidades necesarias al personal del instituto para desarrollar adecuadamente sus funciones durante las inspecciones que realicen y contribuir a garantizar la seguridad nacional y pública, la Segunda Sala de este Alto Tribunal determinó que no son contrarios a los derechos de audiencia, legalidad y seguridad jurídica contenidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, en razón de que de ninguna forma imponen mayores requisitos de los que regían el título de concesión respectivo y, por tanto, no altera las condiciones en que se otorgó.

Lo anterior, determinó la Sala, porque el objeto de la concesión

otorgada al aeropuerto conforme fue el de administrar, operar y explotar y, en su caso, llevar a cabo construcciones en el aeródromo civil de servicio público, además de que conforme a la Ley de Aeropuertos vigente en la fecha en que se otorgó la concesión, y que por tanto la regula, indica que los concesionarios tienen la obligación de asegurar que los aeródromos civiles tengan la infraestructura adecuada en sus instalaciones, equipo y servicios para garantizar la seguridad de las personas que ingresan o egresan de territorio nacional vía aérea, previendo incluso la obligación expresa de otorgar instalaciones apropiadas a las autoridades federales para el desempeño de sus funciones.

En ese sentido, se explica en la sentencia, la obligación de proporcionar las instalaciones adecuadas al INM para que éste realice sus funciones, como lo ordenan y detallan los artículos citados, no constituye una obligación ajena al objeto de la concesión, el cual consiste, precisamente, en la administración y operación del aeródromo civil, cuya finalidad es la de contar con la infraestructura adecuada en instalaciones, equipo y servicios para garanti-

zar la seguridad de las personas que transitan en los aeródromos civiles, incluyendo, desde luego, aquellas que ingresan o egresan de territorio nacional vía aérea.

Además, no puede suponerse la operación de un aeropuerto internacional sin migración y en esa virtud, partiendo de la concesión otorgada y su objeto consistente en administrar, operar y explotar el aeropuerto, no pueden desvincularse las actividades que en sí son propias del aeropuerto con las que corresponden a la actividad migratoria, en la medida en que forman un todo: la prestación del servicio público concesionado.

Aclaró la Sala que el hecho de que se trate de funciones distintas y atribuibles a autoridades también diferentes, no quiere decir que se trate de actividades independientes y no relacionadas entre sí, es decir, todo el funcionamiento de un aeropuerto como tal implica la realización de todas y cada una de las actividades correspondientes, sin importar quién las realiza; de ahí que las funciones migratorias que se llevan a cabo dentro del aeropuerto siguen formando parte de la operación del mismo. 🖐️

# Sentencias Relevantes

## Consejo de la Judicatura Federal

### Suspensión definitiva restringe el ingreso de papa fresca de los Estados Unidos al interior de la República Mexicana

Basado en el principio *in dubio pro natura*, el Juzgado Séptimo de Distrito con sede en Los Mochis, Sinaloa, informa que dentro del juicio de amparo 382/2014, concedió la suspensión definitiva de importación de papa fresca de Estado Unidos de América (EUA) más allá de la franja fronteriza norte, en atención a la presunción del riesgo o posible daño que se pudiera generar al medio ambiente mexicano ante la falta de medidas específicas de control de plagas que afectan al tubérculo en el vecino país del norte.

Por tanto, dejó sin efecto el “Acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo papa a los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de los corrientes, emitido por la SAGARPA.

El principio *in dubio pro natura* adoptado por el juzgador, establece que ante la falta de base científica, basta la presunción de peligro o amenaza de daño al medio ambiente para detener la acción administrativa que genera tal riesgo.

La suspensión definitiva concedida restringe la importación de papa fresca fuera de la franja fronteriza de 26 kilómetros de la frontera norte de México, por lo que no se podrá introducir la misma hacia el interior del país.

Es decir, el otorgamiento de la medida cautelar y la suspensión de los actos reclamados, tienen por objeto evitar un daño mayor que puede ocasionarse tanto a los productores agrícolas como a la sociedad mexicana, pues el solo hecho de que exista una alta probabilidad del ingreso de plagas en el tubérculo extranjero, obliga a actuar de inmediato, e impedir la emisión de cualquier permiso o autorización por parte de las autoridades responsables, para el ingreso de papa fresca proveniente de los Estados Unidos de América, establece la resolución.

La trascendencia y novedad de dicho criterio radica en la concesión de la medida que atiende al posible daño que se pudiera generar al medio ambiente, en caso de que se siguiera importando papa al interior del país. Asimismo, la protección a derechos humanos intangibles como el derecho a un medio ambiente adecuado y el derecho a la alimentación, debido a que una plaga podría afectar el abasto nacional de productos para alimentar a la población.

Bajo ese contexto y al dejar sin efecto el referido acuerdo comúnmente conocido como “Acuerdo de Mitigación”, la autoridad jurisdiccional determinó también que se continúe la aplicación de las disposiciones y procedimiento contenidos en el “Acuerdo por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad vegetal”, de fecha 7 de febrero de 2012.

Adicionalmente estimó que era necesario establecer acciones que impidieran una catástrofe ecológica, económica y social, derivada de la importación de papa fresca cultivada en el extranjero, sin métodos de contención estrictos y eficaces, que brindaran la certeza de que no ingresarían tubérculos contaminados con alguna plaga cuarentenaria propias del vecino país del norte.

En su acuerdo, el juzgador advierte que una plaga de fácil control en las condiciones climáticas frías que imperan en el norte del continente, puede ser devastadora en un clima como el del estado de Sinaloa, toda vez que las plantas, los hongos y los nematodos se reproducen de manera diferenciada de acuerdo a los ecosistemas que imperan en cada región, de ahí que la obtención de cultivos de mayor calidad depende necesariamente de las medidas específicas de control que se tengan sobre dichas plagas.

Es de señalar que en cumplimiento a esta determinación jurisdiccional, la Dirección de Regulación Fitosanitaria de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad



y Calidad Agroalimentaria de la SAGARPA emitió, el pasado 9 de junio de los corrientes, un aviso por el que dio a conocer la “Suspensión provisional de importación de papa fresca de EUA, más allá de la franja fronteriza norte”.

#### **ANTECEDENTES:**

Por considerarlo inconstitucional, la Sección Agrícola Especializada de Productores de Papa adscrita a la Asociación de Productores del Río Fuerte y otros, contra actos del Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y otras autoridades, impugnó mediante el juicio de amparo 382/2014 el referido “Acuerdo de Mitigación”.

En sus argumentos, la quejosa establece que las medidas de mitigación ahí contenidas son insuficientes para contener todos los tipos de plagas existentes que atacan a la papa fresca, así como la falta de categorización de riesgo de cada plaga y por tanto la falta de establecimiento de medidas de mitigación diferenciadas, lo que aumenta el riesgo de contaminación de los campos de cultivo mexicanos.

Es de mencionar que con motivo del comercio exterior en México, y en un afán de proteger la producción nacional de papa de plagas y riesgos externos, el 13 de febrero de 1996 se publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-012-FITO-1996, que establecía la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la papa, ya que en nuestro país la existencia de plagas es mínimo en relación con otras naciones, quedando restringida la importación de papa a la franja fronteriza.

El pasado 7 de marzo de 2014, se emitió el aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana antes mencionada y que para efectos de la importación de papa al interior del territorio nacional se estaría a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad vegetal” de fecha 7 de febrero de 2012. Posteriormente, el 19 de marzo de los corrientes fue emitido el “Acuerdo de Mitigación”, materia de este juicio de amparo. 🖐️

# Género y Justicia

## El trabajo de cuidado

Dentro de las teorías feministas existe una amplia discusión sobre cómo concebir, valorar y regular el trabajo doméstico. Es un tema complejo porque no puede separarse del género —esto es, de cómo los hombres y las mujeres ejercen y se benefician del trabajo doméstico. Joan Williams, teórica feminista del derecho, tiene una posición que vale la pena presentar respecto a la consideración del trabajo de cuidado y doméstico como una actividad productiva.

En “From Difference to Dominance to Domesticity: Care as Work, Gender as Tradition”, Williams repasa la historia de lo que llama el “trabajo de cuidado” en Estados Unidos. Para ella, el advenimiento del capitalismo instauró el paradigma de la domesticidad y creó una división entre el trabajo productivo y el reproductivo que no existía.<sup>1</sup>

Durante la Colonia, afirma, el poder sobre los hijos e hijas recaía en el padre: los manuales para educar a los hijos, por ejemplo, se dirigían a ellos. Con la domesticidad, esta actividad pasó al dominio de la mujer. En este proceso, surge la figura de la “Madre Moral” que se sacrifica incondicionalmente por su familia, símbolo que se opone al del hombre individualista y egoísta que representa el capitalismo.<sup>2</sup> Al mismo tiempo, el hombre se sujetó a nuevos estándares de masculinidad, definidos ahora por el éxito en el mercado laboral; esto es, pasó de ser “El padre” a “El proveedor”.<sup>3</sup>

La distinción crucial entre estos ámbitos —el público y el privado— es que el trabajo de los hombres se remuneró, pero el de las mujeres no. Siguiendo a Jeanne Boydston, Williams sugiere que la domesticidad hizo del trabajo doméstico una muestra de amor.<sup>4</sup> Si bien la carga de trabajo de las mujeres aumentó, éste se conceptualizó como “cuidado”, y el “cuidado”, en tanto “fruto del amor”, se lleva a cabo sin pedir nada a cambio.

Inicialmente, el esfuerzo de las mujeres estaba encaminado a facilitar la comodidad del hombre, cuyas responsabilidades laborales ocasionaban presiones y preocupaciones. En la década de los sesenta, hubo un viraje: el bienestar de los hijos se convirtió en la nueva justificación para toda la labor del cuidado<sup>5</sup> y para su ausencia de remuneración. La pregunta sigue siendo ¿es posible compensar con dinero lo que implica la maternidad (y paternidad)?, y si es así ¿cómo?<sup>6</sup>

En México, jurídicamente, ocurre un cambio similar: lo que antaño le correspondía hacer a las

mujeres por virtud del *matrimonio*, hoy les corresponde dadas las obligaciones *inherentes* a la patria potestad.

¿Cómo pueden las mujeres cobrar por algo que eligieron —la maternidad— sabiendo lo que implica —la obligación de darle en todo momento “lo mejor de sí” a sus hijos e hijas? Esta mezcla de lo jurídico con lo social produce dos consecuencias. La primera es que una obligación que, en papel, es de dos personas —el padre y la madre— termina estando a cargo solo de una: la madre. La segunda es que una obligación emanada de la ley, se convierte en una muestra de amor que se explica, para muchos, como *consustancial* a la maternidad y, por lo tanto, a la condición de ser mujer. El derecho en este esquema sólo aparece para castigar a las madres *desnaturalizadas*.

Joan Williams propone desagregar el trabajo de cuidado en un esquema de rubros y actividades específicas en un intento de recuperar datos para su valoración. Las categorías propuestas son siete:

- Un primer rubro es el trabajo de gestación, el cual incluye el embarazo, el parto y la lactancia. Este tipo de trabajo toma meses —o años— y provoca costos físicos importantes para la mayoría de las mujeres.
- Un segundo rubro, el del trabajo de aseo y mantenimiento de la casa, estaría integrado por toda la limpieza necesaria—baños, pisos, ropa—; la cocina —ir al mercado o súper, limpiar y preparar los alimentos—, y conservación de la casa —plomaría, electricidad, reparaciones.
- El tercer rubro corresponde a la administración del hogar, lo que involucra coordinar actividades que van desde las citas médicas (para niños, niñas, personas adultas mayores o para la pareja) hasta las actividades extra-curriculares para los infantes, que ocupan una parte importante de su tiempo. Este trabajo abarca la gestión de las citas —que conlleva trabajo de investigación previo—, y disponer los medios o cerciorarse de que las personas efectivamente acudan o asistan. Al respecto de esto, Williams sugiere que “Los gerentes son remunerados bondadosamente por su trabajo de gerencia; trabajo que tendemos a borrar cuando se hace en la casa”.
- La cuarta categoría corresponde al “desarrollo del capital social”. Esta labor consiste en mantener las relaciones familiares (hablarle a los abuelos, suegros, primos, tíos, hermanos), o en establecer amistades (para los hijos e hijas, a través de fiestas infantiles, o para la pareja, organizando cenas y fiestas). Aquí también se encuentra todo el trabajo de padres y madres que participan en la

1 Joan Williams, “From Difference to Dominance to Domesticity: Care as Work, Gender as Tradition”, p. 1443.

2 *Ibid.*, p. 1444.

3 *Ibid.*, p. 1445.

4 *Ibid.*, p. 1446.

5 *Ibid.*, p. 1447-9.

6 *Ibid.*, p. 1447.

## Recomendación bibliográfica

### Artículo “Degrees of Bondage” de Nara Milanich, incluido en el libro *Child Slaves in the Modern World*.

En este texto, Milanich rastrea la historia de una dimensión del trabajo doméstico que tiende a olvidarse: la desempeñada por los niños y niñas. El libro se enfoca en el tránsito de la esclavitud al mundo moderno del trabajo, y cómo mucho de ese trabajo que era desempeñado por niños y niñas quedó invisibilizado por el régimen jurídico de la familia. Un texto necesario para discutir sobre trabajo doméstico.

comunidad, dando clases de deportes a niños y niñas (de fútbol, por ejemplo); en las juntas de padres de familia u organizando eventos escolares. Este esfuerzo no es menor y, según diversos estudios, tiene un enorme impacto en qué tan bien o mal se desempeña un infante en la escuela.<sup>7</sup>

- El quinto tipo de trabajo es el *emocional*: “¿A quién acude la niña cuando se raspa la rodilla? ¿A quién le corresponde advertir y apoyar a un adolescente que ha sido humillado? ¿Quién consuela a una viuda? ¿Quién ayuda al padre o suegro que acaba de enterarse que tiene cáncer terminal?” El trabajo emocional, dice Williams, es fundamental y requiere estudio y estrategia. ¿Cómo se valora? ¿Qué habilidades demanda? ¿Quién puede desempeñarlo?

- El sexto trabajo es la atención de las personas enfermas. Según Williams, el niño o niña promedio se enferma cuatro veces al año. Está, además, la enfermedad de la pareja o de los familiares mayores (suegros, suegras, padres o madres). ¿Quién realiza este trabajo? ¿Cómo se conceptualiza?

- Al último rubro, Joan Williams lo llama trabajo de “guardería”, el cual supone vigilar a los niños y niñas o a las personas ancianas constantemente. Más allá del trabajo emocional o de desarrollo de capital social, este rubro se refiere a la supervisión cotidiana y es fundamental para preservar su vida y su integridad física.

Con estas descripciones es fácil designar las labores de cuidado como actividades que exigen habilidades, capacidades; esfuerzo físico y mental; tiempo y energía; es decir, entender que se trata de un trabajo al que puede atribuírsele la generación de riqueza material. En este escenario, ¿Qué tipo de consecuencias jurídicas serían deseables: ¿cómo debe reconocerse, protegerse y valorarse? ¿Qué parte del mismo debe corresponder a la madre, al padre y a la familia? ¿Qué parte puede y debe corresponder a alguien más? Es decir, ¿a la escuela, a las empresas, al mercado? ¿Qué le puede y debe corresponder al Estado?

## Próximas Actividades

### CONFERENCIA

*Estándares internacionales para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres*

- **Sra. Rashida Manjoo**, Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, ONU

Comenta Dr. Carlos Pérez Vázquez, Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la SCJN

**Jueves 10 de julio de 2014 • 11:00 hrs.**

Auditorio José María Iglesias del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Pino Suárez No. 2, Centro Histórico, Distrito Federal

Informes y confirmaciones: 54 81 47 89

### CONVOCATORIA

*Concurso “Género y Justicia” 2014*

Ensayo-Reportaje Escrito-Documental

**Cierre de la convocatoria: 25 de agosto de 2014**

Consulte las bases

### CURSO VIRTUAL

*Reforma en Derechos Humanos y Nuevo Control de Constitucionalidad*

**Duración: 1 de septiembre al 16 de noviembre de 2014**

**Inscripciones del 7 de julio al 11 de agosto de 2014** en [http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/reform\\_dh/](http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/reform_dh/)

Informes: [cursovirtual.reformadh@gmail.com](mailto:cursovirtual.reformadh@gmail.com)



Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia  
Unidad de Igualdad de Género

Carlos Pérez Vázquez • Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • [cperezv@mail.scjn.gob.mx](mailto:cperezv@mail.scjn.gob.mx)  
Mónica Maccise Duayhe • Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • [mmaccised@mail.scjn.gob.mx](mailto:mmaccised@mail.scjn.gob.mx)  
Sandra López Dávalos • Encargada del Boletín • [sild60@gmail.com](mailto:sild60@gmail.com)

[www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx)

<sup>7</sup> Ibid., p. 1464

# Publicaciones



## DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *SERIE*, NÚM. 72. INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS DISPOSICIONES QUE RESTRINGEN A LOS MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN PARA ACCEDER A CARGOS DE MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL SECRETARIO, PERITO O POLICÍA, EN LAS PROCURADURÍAS LOCALES

Síntesis de las acciones de inconstitucionalidad 20/2011 y 31/2011, que produjeron un estudio sobre los antecedentes legislativos de la doble nacionalidad y la reserva concedida al Congreso para determinar qué cargos públicos exigen como requisito ser mexicano por nacimiento, sin haber adquirido otra nacionalidad. Incluye un comentario de la Dra. Nuria González Martín, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

## CÓDIGO MODELO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL

El Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial fue reformado el 2 de abril de 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en Santiago de Chile. Esta edición ya incorpora esas reformas. El Código está integrado por una interesante exposición de motivos y dos partes: los principios de la ética judicial iberoamericana y la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, cuya Secretaría Ejecutiva está actualmente en México.

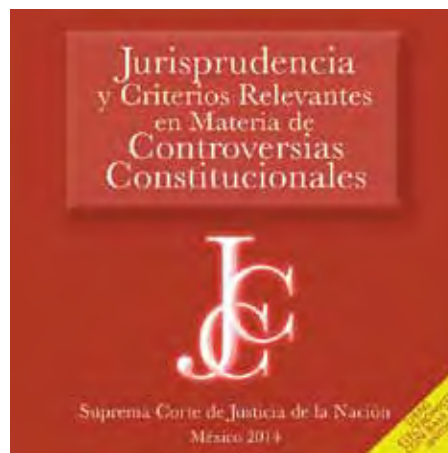


## OPINIONES CONSULTIVAS DE ASESORÍAS Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA JUDICIAL, *SERIE*, NÚM. 9. RECOMENDACIÓN 02/2012. PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE SENTENCIAS, ANTES DE SU RESOLUCIÓN

Este caso se resolvió el 31 de mayo de 2013; versó sobre la posición de la ética judicial ante la publicación de sentencias antes de resolverlas. La materia de esta recomendación es el compromiso de los órganos impartidores de justicia con la transparencia y las garantías necesarias para el oficio judicial. Los detalles del caso se relacionan con la entrada en vigor de la nueva Ley de Amparo, de 2 de abril de 2013.

**CD-ROM JURISPRUDENCIA Y CRITERIOS RELEVANTES  
EN MATERIA DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES, 2014  
(LIBRO ELECTRÓNICO CON BASE DE DATOS)**

Este dispositivo digital, actualizado a abril de 2014, contiene tesis publicadas desde mayo de 2013, clasificadas por instancia y ordenadas alfabéticamente. Los números se acompañan por datos de publicación en el *Semanario* y números de registro digital-IUS. Otra herramienta importante de búsqueda es una base de datos para consultar tesis, ejecutorias y votos por palabra y número de registro, así como la normativa de la controversia constitucional.



**CD-ROM TEMAS SELECTOS DE DERECHO FAMILIAR,  
SERIE, NÚM. 3 VIOLENCIA FAMILIAR  
AUDIOLIBRO**

En formato de audiolibro, esta obra describe el concepto de violencia familiar y el tratamiento que ha recibido en la normativa nacional e internacional, así como en la jurisprudencia de los tribunales del Poder Judicial de la Federación. Los interesados en el tema encontrarán las modalidades de cómo se regula el fenómeno en diversas entidades del país y qué instancias lo controlan, desde las perspectivas tanto administrativa como judicial.

**INFORMES:**

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis  
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00  
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

# Sistema Bibliotecario

## Novedades Bibliohemeroográficas



REFLEXIONES SOBRE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS  
 Coordinación de Alfredo Furlan, Cathérine Blaya... [et al.]  
 J640.3  
 R434r

Ensayos de investigadores y académicos de Argentina, España, Francia y México, quienes analizan los problemas de la violencia en el entorno o en el interior de las escuelas desde las perspectivas sociológica, psicológica, educativa, institucional y pedagógica. Por otro lado, muestran diversas posturas críticas hacia las transformaciones de la estructura social que coloca a importantes sectores de la población en la marginalidad y en la inseguridad. Por último, estudian los factores que a nivel internacional inciden en esta problemática.



CONTROL DE CONVENCIONALIDAD  
 Sergio Flores Navarro y Victorino Rojas Rivera; prólogo de Sergio García Ramírez  
 IO58.113  
 F467c

Reflexiones en torno al concepto, características, normativa y práctica del control de convencionalidad en México. Los autores muestran diversos casos que en este tenor ha resuelto el Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito; además, incluye referencias a algunas decisiones de los órganos jurisdiccionales locales respecto a distintos instrumentos internacionales.



NUEVAS COORDENADAS PARA EL DERECHO DE OBLIGACIONES: LA AUTODISCIPLINA DEL COMERCIO ELECTRÓNICO  
 David López Jiménez; prólogo de Ángel Serrano de Nicolás  
 L210.214  
 L663n

Describe los conceptos, usos y categorías del comercio electrónico en España. En primera instancia, el autor analiza la regulación de los contratos electrónicos, así como su similitud funcional con los contratos de adhesión del Derecho Español, para luego examinar las soluciones extrajudiciales disponibles ante el incumplimiento. Finalmente, aborda la normativa sobre la publicidad y defensa de la competencia en el ámbito del Derecho Mercantil.



EL AMPARO Y SU RELACIÓN CON EL SISTEMA ACUSATORIO  
 Hesbert Benavente Chorres; Presentación de Héctor Fix-Fierro  
 I100  
 B462a

Expone los desafíos técnicos, humanos e institucionales que enfrenta el sistema penal acusatorio en México ante la reforma constitucional del 2008. En principio, el autor reflexiona en torno a las nociones de publicidad, contradicción, continuidad e intermediación en el juicio, la prevención del delito y la procuración de justicia en el país; además, analiza la metodología de las audiencias orales y el manejo de los expedientes electrónicos. Finalmente, examina las políticas públicas que rigen los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como algunas experiencias internacionales en este rubro.





**JURISDICCIÓN MILITAR: ESTUDIO LATINOAMERICANO DEL MODELO DE JUSTICIA**

Coordinadores Renato de Jesús Bermúdez Flores y Alejandro Carlos Espinosa; prólogo de Eduardo Ferrer Mac-Gregor

P400

J874j

Obra que se ocupa del origen y desarrollo de la jurisdicción militar en el ámbito latinoamericano, así como del conjunto de normas que constituyen la visión interamericana de los Derechos Humanos. Particularmente, los autores examinan la función que actualmente tienen las fuerzas armadas relacionada con los mandatos constitucionales; disertan sobre algunos aspectos jurídicos y políticos del fuero de guerra y el papel de las autoridades militares en el ámbito de sus competencias para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principio de universalidad, interdependencia e indivisibilidad.



**THE BEHAVIOR OF FEDERAL JUDGES: A THEORETICAL AND EMPIRICAL STUDY OF RATIONAL CHOICE = EL COMPORTAMIENTO DE LOS JUECES FEDERALES: ESTUDIO TEÓRICO Y EMPÍRICO ACERCA DE LA ELECCIÓN RACIONAL**

Lee Epstein, William M. Landes, Richard A. Posner

H700.112

E677b

Estudios acerca del comportamiento de los jueces federales en el sistema legal estadounidense y de la elección racional en las decisiones judiciales desde las perspectivas de la Ciencia Política, la Economía y el Derecho. En otros apartados, los autores abordan los elementos de competencia del poder judicial de esa nación y exponen sus hipótesis sobre la conducta judicial con base en algunos modelos económicos y laborales.

Consulte nuestro Boletín de Novedades Bibliohemerográficas:  
[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)

Sistemas de Consulta  
Biblioteca Digital y Sistema Bibliotecario  
Boletín de Novedades Bibliohemerográficas

Sugiera nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:  
[Desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx](mailto:Desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx)



FOTO: ELISEO ESPINOSA

## PJF festeja el Día del Artesano

MANUEL ARVIZU MARABOTO

“**U**stedes, con la ejecución de funciones que requieren la práctica de oficios y habilidades específicas, posibilitan la operación oportuna de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial de la Federación y fortalecen la imagen que proyectamos institucionalmente a la sociedad”.

Con estas palabras, María Eugenia Corrales Escalante, Directora General de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), saludó, en representación del Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), a los trabajadores que mantienen impecables las instalaciones judiciales en toda la República Mexicana, ello con motivo del Día del Artesano.

Son un ejército de carpinteros, electricistas, ebanistas, cerrajeros, plomeros, telefonistas, albañiles y herreros que en pocos minutos cambian la imagen de una oficina; vigilan el aire acondicionado y el perfecto estado de los elevadores, escaleras, alfombras, el sonido en auditorios y limpieza de los comedores en cada edificio del Poder Judicial de la Federación.

“Esta tradicional celebración es muy significativa dentro de la agenda institucional. Su finalidad primordial es reconocer la capacidad y el compromiso de mujeres y hombres en todo el país en cuya activi-

dad se sustenta una buena parte de la impartición de justicia federal”, señaló Corrales Escalante.

“Los resultados de su trabajo”, expresó la funcionaria, son evidentes y los observamos en la operatividad, funcionalidad y calidad que guardan los recintos y espacios laborales en toda la República. Tenemos la convicción de que sus habilidades, aunadas a su sentimiento de pertenencia y la creatividad empeñadas en sus funciones son los componentes del perfil del servidor público que nuestras instituciones requieren para servir a la sociedad mexicana”.

Corrales Escalante estuvo acompañada de Juan Bautista Reséndiz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, quien en un breve discurso saludó a sus agremiados.

Al festejo asistieron Ivonne Constanza Buentello Rebollo, Directora General de Servicios al Personal de la SCJN; Edgar O. Ibarra Morales, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal; Jesús Rodríguez Esquivel, titular de Relaciones Laborales del Consejo, y Víctor Hernández Gómez, director de área de la Dirección General de Infraestructura Física de la Corte.

Al término de los discursos de reconocimiento, se dio paso al convivio que tuvo como elemento central el baile. 🖐️



# La Suprema Corte te invita a consultar su nuevo PORTAL DE TRANSPARENCIA

**Guía de Acceso a la Información para solicitantes**

Límites aplicables	Resolución publicada
<ul style="list-style-type: none"><li>Derechos Humanos contenidos en la Constitución o en los Tratados Internacionales</li><li>Resolución definitiva</li><li>Votos acorralados, concurrentes y particulares emitidos por los Señores Ministros</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Exclusión de reconocimiento de paternidad (Sentencia del Amparo Directo en Revisión 270/2013 de la Primera Sala)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Inoperancia de la figura de patrón sustituto para el Sindicato Mexicano de Electricistas (Amparo Directo en Revisión 3346/2012 de la Segunda Sala)</li><li>Eximentación por reparación del daño por sistema (Sentencia del Amparo Directo 47/2013 de la Primera Sala)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Sentencia del Amparo Directo en Revisión 817/20 de la Primera Sala</li><li>Votación estatutaria de la última sesión en que se resolvió el asunto</li></ul>

Transparencia de la Suprema Corte

Criterio del INPI en la materia

Requisitos de información

- En proceso: Directorio de los Módulos
- Vía Internet: Internet
- Vía telefónica: (55) 4113-1212 / 01 800 767 3032
- Vía correo postal: P.O. Box 2002, Col. Centro, C.P. 06000 México, D.F.
- Entrada electrónica de solicitudes
- Tratados para la reproducción de documentos

Acceso a la información Jurisdiccional

Acceso a la información administrativa

En él tienes acceso a información adicional a la que establece la legislación federal como son:

**expedientes judiciales,  
sentencias, jurisprudencia,  
estadística, presupuesto...**

**Todo en un solo lugar. De manera clara y sencilla.**

Consúltalo en:

**[www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx)**



SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN




Conoce la información más relevante de la  
Suprema Corte de Justicia de la Nación,  
a través de la red de los 140 caracteres.



Estamos en  
**twitter**



Somos la cuenta con mayor número de seguidores  
de todas las Cortes Supremas de habla hispana.  
Y la tercera del ranking mundial en la materia.

Síguenos  @SCJN

Tus derechos están protegidos por la **Constitución**  
y la **Constitución** por nosotros...

*Suprema Corte de Justicia de la Nación*, salvaguarda  
de tus derechos.